EL DIARIO PALENTINO

EL DIA DE PALENCIA

Fundado en 1882 y 1890
N.º REFUNDIDO 1.823

APARTADO DE CORREOS, 17
TELÉFONOS, 6 - 353 - 526

DIRECCIÓN Y TALLERES: MAYOR, 147-151

LUNES 30 DICIEMBRE 1946

EDICION SIETE TARDE
40 céntimos

Sesión plenaria de las Cortes Españolas

Con 31 votos en contra se aprueba el proyecto de ley de Arrendamientos urbanos

Esta Ley-dijo el Ministro de Justicia en su discurso-no es un producto de la improvisación ni del partidismo-

En el seno de la Comisión se presentaron 106 enmiendas y 687 modificaciones

Madrid, 30.—A las once y media de la mañana, comenzó la sesión plenaria de las Cortes españolas, bajo la presidencia de don Esteban Bilbao.

En el Banco del Gobierno, ocupan sus escaños los ministros de Hacienda, señor Benjumea; de Marina, almirante Regalado; del Aire, general González Gallarza; del Ejército, teniente general Dávila; de Justicia, señor Fernández Cuesta; de Industria y Comercio, señor Suances; de Agricultura, señor Rein; de Educación Nacional, señor Ibáñez Martín y de Obras Públicas, general Fernández Ladreda.

Rápidamente comenzaron a poblarse los escaños por Procuradores, e inmediatamente el primer secretario, Marqués de la Valdavia, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. También se leyó la excusa de asistencia de varios Procuradores.

Seguidamente, el presidente, don Esteban Bilbao, dió cuenta del fallecimiento del Procurador en Cortes, don José María de Olzabal, para el que tuvo frases de elogio y pidió luego, y así se acordó, constase en acta el sentimiento de las Cortes, por su fallecimiento.

El Marqués de Valdavia dió lectura al dictamen de la Comisión de Justicia, sobre reorganización del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, el cual quedó aprobado.

EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

Don Esteban Bilbao, dijo que por la extensión del dictamen sobre arrendamientos urbanos, sólo se leería el preámbulo de dicho proyecto. Una vez leído, el señor Reyes, en nombre de la Comisión, intervino para decir que en el proyecto de ley de bases de este dictamen, se habían presentado 106 enmiendas por los Procuradores y que se habían introducido 687 modificaciones, de las cuales 97 son conceptuables. La Comisión de Justicia, dijo, en las 18 sesiones que ha celebrado para estudiar este dictamen, analizó el informe de la ponencia, minuciosamente, dada la trascendencia de esta ley de arrendamientos urbanos. Hizo historia de los antecedentes que esta ley tiene en España desde el año 1912 y de las características del arrendamiento urbano en los distintos tiempos. Hizo más tarde un estudio de este problema en la actualidad por las destrucciones habidas durante la guerra, y las dificultades para construir, y llevó a la conclusión de que si existe como hay, escasez de casas hoy, es necesario proteger al inquilino, lo mismo que el día en que sobren viviendas, habrá que dispensar la misma atención y protección al propietario. Enumeró a continuación las disposiciones que regulan el contrato de arrendamiento y expuso las líneas fundamentales del proyecto, que se presenta hoy a la consideración de las Cortes. El señor Reyes analizó una por una y detenidamente, las bases de este proyecto de ley, que abarca al arrendamiento de viviendas y el de locales de negocios, a excepción del arrendamiento temporal, arrendamiento de casas-habitación y arrendamiento de industrias en funcionamiento.—Cifra.

DISCURSO DEL MINISTRO DE JUSTICIA

El ministro de Justicia pronunció después un discurso para defender el dictamen. Dijo que la ley que presentó, es quizás, una de las de mayor importancia sociales de las que han venido a las Cortes, ya que afecta a todos los españoles en concepto de arrendatarios y arrendadores. Por eso, nada tiene de particular que la ponencia primero y la Comisión después, hayan tardado en estudiar este proyecto año y medio. Expresó después su reconocimiento a los componentes de la ponencia y de la Comisión, y especialmente a don Roberto Reyes, que ha defendido el dictamen. Se refirió después a los puntos fundamentales del proyecto de ley, que es objeto de apasionados comentarios y críticas, porque trata, como dijo antes, de intereses encontrados. Esta ley—añadió—no es un proyecto de la improvisación ni del partidismo. Trata únicamente de armonizar las relaciones entre los inquilinos y los propietarios. Expone la urgencia de la ley por la escasez de viviendas, y dice que el Código Civil es insuficiente en su legislación sobre esta materia, así como la legislación dictada por el poder público desde el año 1920, ya que el problema de la vivienda se ha agravado considerablemente desde esa fecha. Exhortó a los Procuradores a que piensen lo que sería la libertad contractual en estas circunstancias de escasez de viviendas y analizó dos clases de propiedades: la especulativa y la consustancial de la persona humana, que definió extensamente. Por último, analizó el contenido del proyecto de ley y señaló cómo este proyecto, que tropieza con intereses encontrados, trata de proteger a aquellos más débiles económicamente. Por último, solicitó de los Procuradores que hagan una crítica objetiva, pero presten su colaboración patriótica a las tareas gubernamentales. En estas palabras, dedicadas a ensalzar la labor realizada por el Gobierno y por su Caudillo, el señor Fernández Cuesta fué interrumpido repetidamente por los aplausos de los Procuradores.

Puesto a votación el dictamen, se aprobó, con 31 votos en contra.

A la una y media de la tarde, el presidente levantó la sesión, anunciando que el Pleno se reunirá a las cuatro en punto de la tarde.—Cifra.

Interesante discurso del Procurador don Roberto Reyes Morales en defensa del dictamen emitido por la Comisión de Justicia sobre Arrendamientos urbanos

Comienza diciendo que las enmiendas presentadas al proyecto de ley de bases de los arrendamientos urbanos publicados en el «Boletín de las Cortes» de 10 de enero de 1945, representan 687 modificaciones de concepto al texto de aquél, de las que aceptó la ponencia, aproximadamente quinientas, por lo que resulta imposible cumplir el precepto reglamentario que obliga a dar cuenta de las rechazadas, pues que en ella invertiría varias horas. Por la misma razón—dice—no puede explicar con la atención que se merecen, las noventa y siete modificaciones que al informe de la ponencia introdujeron los miembros de la Comisión de Justicia que, en dieciocho interminables sesiones llegaron a la redacción del dictamen que hoy se somete a la aprobación del Pleno.

Remontándose al siglo XII, cita disposiciones dictadas sobre la materia de arrendamientos urbanos, haciendo un resumen histórico hasta llegar al decreto de 21 de junio de 1920, significando que desde entonces, el objetivo del legislador es el mismo: compatibilizar el fomento de la edificación—única que puede resolver el problema—con la necesidad de impedir que éste se agrave por el abuso y la especulación. Explica las causas del déficit creciente en la edificación urbana, iniciado con la repoblación de España, frenarse la emigraión por la pérdida de las colonias y advierte que la gravedad y persistencia del problema, que dice desborda ya la iniciativa privada, se debe a las destrucciones habidas durante la Cruzada, dificultades con que después de ella viene tropezando la construcción y especialmente al crecimiento demográfico que, para envidia de cierto país vecino, se aprecia en nuestra Patria, pues faltan viviendas tanto en las ciudades como en los pueblos. Afirma que, con estos antecedentes, llegado el momento inevitable de dictar las normas fundamentales para la regulación de la relación arrendaticia urbana, el llamado a establecerlas, debe hacerse la siguiente consideración: faltan casas, luego es menester proteger al inquilino, como el día en que sobren habrá que otorgar idéntica protección al propietario.

—El dictamen emitido—añade—es extenso, largo y minucioso, pero una ley especial que aspira a unificar las «cuarenta y muchas» disposiciones que vienen gobernando—o desgobernando—las relaciones entre inquilinos y propietarios, que regula el alquiler de viviendas y locales de negocio, los subarriendos, traspasos y cesiones; que implanta derechos de tanteo y retracto, que se considera justo otorgar a arrendadores y arrendatarios; que reglamenta las prórrogas de los contratos y las excepciones a la misma, determina las rentas exigibles, según la fecha de la edificación; impone las participaciones de los arrendatarios en ciertas obras de conservación de las fincas antiguas; regula las causas de resolución y suspensión de los contratos; señala la tramitación procesal de las acciones a seguir; y legisla sobre situaciones de hecho actuales y otras que prevé, tratando de evitar un amontonamiento de litigios, de cubrir lagunas y de impedir abusos apreciados bajo la vigencia de aquellas cuarenta y tantas disposiciones que actualmente rigen, habría de ser a la fuerza minuciosa, casuísta y extensa. Pero quienes la han elaborado, se sienten satisfechos con sólo haber conseguido refundir y articular en un solo texto legal cuantos problemas son humanamente previsibles en la enconada cuestión de los arrendamientos urbanos.

Consigna el agradecimiento de la comisión de Justicia el Gobierno que, no obstante conocer que el dictamen por ella elaborado sólo ofrece un lejano y remoto parecido con el proyecto de Ley que publicó el «Boletín» de 10 de enero de 1945, precisamente en razón a haberse aceptado el setenta y dos por ciento de las enmiendas presentadas, no ha usado de la facultad de retirarla para nuevo estudio, dando con ello una prueba de confianza a las Cortes, que llena de satisfacción a sus miembros, a quienes hace así extensiva la responsabilidad de una Ley de tal trascendencia.

Entrando al análisis de las distintas bases que componen la Ley, va resumiendo los motivos que las determinan, refiriéndose incidentalmente a algunas de las enmiendas rechazadas y a las discusiones habidas en el seno de la Comisión de Justicia al mantener sus componentes puntos de vista distintos.

De la extensa y documentada exposición del Sr. Reyes, merece destacarse que la Ley se construye sobre dos tipos: el contrato de arrendamiento de viviendas y el de locales de negocio; a los que se asimilan todos los que pueden celebrarse sobre inquilinato; la irrenunciabilidad de los beneficios que por ella se otorgan a los inquilinos y subarrendatarios de viviendas, aunque sean extranjeros, por lo que, dice, adviene de orden público en este punto concreto. Al tratar del subarriendo—que exige expresa y escrita autorización del dueño—declara que es tolerable mientras resuelva una necesidad; pero que debe ser perseguido inflexiblemente en cuanto implique abuso. Refiriéndose a las tasas que para él se imponen, afirma que para que sean respetadas y evitar se burle la obligación de entregar muebles suficientes, se confieren acciones revisorias a los subarrendatarios mientras permanezcan en la vivienda.

Sobre cesión de viviendas, expone que la Ley mantiene el criterio de prohibición absoluta, como no podía ser menos después de la que reputa delictivo su traspaso; y añade que para que la prohibición sea más efectiva, se establece un conjunto de presunciones que fácilmente permitirá el resarcimiento de lo indebidamente cobrado al inquilino víctima de este abuso, que desgraciadamente se siguen cometiendo.

Se ocupa extensamente del derecho de traspaso que se confiere a los arrendatarios de local de negocio, citando con gran erudición autores extranjeros que definen y afirman la existencia del patriotismo mercantil de los comerciantes e industriales, los antecedentes que a este respecto existen en España, y la legislación extranjera que reconoce dicho patrimonio.

Por el concepto que merece la unidad «empresa» en el nuevo Estado, dice que no puede reputarse traslado la cesión hecha por el arrendatario en beneficio de los productores de aquélla.

Habla extensamente de los derechos de tanto y de retracto que sin efectos retroactivos se confieren a los inquilinos en los casos de rentas por pisos, y de las garantías que se adoptan para evitar que tales derechos resulten inicuos; aludiendo también a las discusiones y disentimientos que sobre este importante tema se produjeron en el seno de la Comisión de Justicia.

Se refiere a la necesidad de mantener la prórroga obligatoria del contrato, para el arrendador, y facultativa para el inquilino, que se hace extensiva a los familiares de éste o al heredero o socio, según se trate de vivienda o de local de negocio.

Al ocuparse de las excepciones de esta prórroga, razona que sólo procede por necesidad absoluta y plenamente justificada del dueño y por derribo del inmueble, para aumentar el número de las viviendas. En el primer caso, dice, no podrá elegir a su arbitrio la vivienda que desea habitar en fincas que volvió a alquilar o que adquirió arrendadas, sino que deberá respetar un orden de prelación, articulado, dando forma al deseo de causar el menor daño posible a los inquilinos, pues debe dirigirse primero contra las viviendas no habitualmente ocupadas, después las que no sirvan de hogar familiar, comprendiendo en ellas, después las de menor familia y por último las correspondientes a quienes en ellas ejercen oficio o profesión, puesto que evidentemente, explica, menos daño se causa al inquilino que sólo pierde su vivienda, que al que, además, pierde su lugar de trabajo.

Al referirse a esta causa de excepción, cita la resolución dictada por el Rey Carlos IV, en julio de 1792, que ya preveía, exigiendo, como en el caso, que la necesidad del dueño pueda cumplidamente acreditada. Al referirse a esta misma necesidad de ocupación cuando se trate de locales de negocio se extiende nuevamente en consideraciones sobre el patrimonio mercantil y razona cómo el perjuicio será tasado por Juntas arbitrales, que lo determinarán en conciencia.

En cuanto al derribo para edificar, declara ser necesario aceptarlo, porque exige el aumento de viviendas y bajo sanciones durísimas, derecho a volver a la finca de sus anteriores inquilinos, correspondiendo a los Gobernadores civiles autorizar en cada caso tales derribos, sin que su autorización prejuzgue en su caso, el resultado del juicio.

Tratando de las rentas, alude a la justicia de paliar el daño que como a otros españoles, produce a los propietarios de fincas antiguas, la pérdida del valor de la peseta, pero dice, que en las viviendas no puede de momento implantarse ningún aumento directo, por hallarse muy recargada la economía de los inquilinos, que son los que vienen cargando con los aumentos de contribución y del coste de suministros, sin embargo, añade, el sacrificio de un aumento de renta, resulta perfectamente tolerable para los arrendatarios de locales de negocio, a quienes sí cabe elevarla, dejándose en definitiva al criterio del Gobierno, la determinación del instante en que procede aplicar los levísimos establecidos para las viviendas de fincas construídas antes del 18 de julio de 1936.

Ocupándose de las fincas de nueva planta, afirma que, en cuanto a ellas, no procede establecer aumento alguno de renta, y antes bien, imponer que la pactada con su primer inquilino, obligue para los sucesivos.

Refiriéndose a las participaciones

(Continúa en cuarta plana)

GROMIKO, ministro adjunto de Relaciones Exteriores

Londres, 29.—Andrei Gromyko, delegado permanente de la URSS., cerca de la Organización de las Naciones Unidas, ha sido nombrado ministro adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión.—Efe.

La Ley de Arrendamientos urbanos es quizá una de las de mayor importancia social, presentada a las Cortes

No es una Ley inquilinista, ni propietaria--declara el Ministro de Justicia--pues trata de corregir los abusos de unos y de otros

Importante discurso del señor Fernández Cuesta

La Ley que se somete a vuestra aprobación en la sesión de hoy, es quizá una de las de mayor importancia social sobre todas aquellas de que habéis conocido. El ámbito de aplicación no puede ser más extenso ni los destinatarios de la norma más numerosos, pues a todos los españoles afecta, ya sea como arrendadores o arrendatarios; se comprende por ello las numerosísimas enmiendas presentadas, el que la ponencia haya tardado cerca de dos años en estudiar el proyecto y que la Comisión de Justicia haya emitido su dictamen después de una larga y prolija discusión, sostenida con absoluta libertad.

La ponencia, primero, y la Comisión después, han realizado, por tanto, una labor tan concienzuda como inteligente y por ello pecaría de injusto e ingrato si antes de seguir adelante no expresara públicamente mi reconocimiento a todos los componentes de una y otra, por el trabajo desarrollado, la colaboración prestada, dignos del mayor encomio y reconocimiento.

Uno de los miembros más distinguidos, de esta ponencia, mi buen amigo y camarada el procurador don Roberto Reyes, conocedor como pocos de la Ley y compenetrado del pensamiento del que os habla sobre la materia, os ha expuesto con tal maestría y brillantez las bases del proyecto, que hace innecesario el que yo entre en un examen demasiado detallado del mismo.

Voy a hacerlo, pues, en términos de mayor amplitud y generalidad, destacando los puntos esenciales o aquellos que han sido objeto de mayor debate, aun a riesgo de incurrir en repeticiones inevitables. La Ley, lo sabemos de antemano, va a ser objeto de apasionados comentarios, porque, si difícil es conseguir que la Ley satisfaga a todos, mucho mayor ha de ser la dificultad cuando como en ésta los intereses en juego son contradictorios y encienden las pasiones; pero de una cosa pueden estar seguras las Cortes y España entera, que la Ley no responde a una improvisación, ni es producto del partidismo. No es una Ley inquilinista, ni propietaria, trata de corregir los abusos de unos y de otros, que de ambas partes existen, de canalizar el natural egoísmo humano, que para hombres y no ángeles está dada, y busca sustituir por un clima de cordialidad ese otro de hostilidad y de recelo que instintiva y

Excmo. Sr. Ministro de Justicia, don Raimundo Fernández Cuesta

recíprocamente existe entre los contratantes. Por otra parte, esta Ley responde a una indudable necesidad que hace también indudable la oportunidad de su presentación a las Cortes.

¿Que el problema de la vivienda es grave en España, aunque por fortuna no tanto como en otros países, merced en gran parte a la obra de reconstrucción llevada a cabo desde el término de nuestra guerra por el Estado, corporaciones y organismos sindicales? Evidente. ¿Que las destrucciones habidas, el aumento de población, las dificultades y carestía de los materiales de construcción agravan el problema? Evidentemente también. ¿Que mientras no existan en España viviendas en el número y condiciones adecuadas, el problema seguirá en pie? Evidente, igualmente. Pero esto no quiere decir que el Gobierno deba de cruzarse de brazos esperando que el tiempo y el ritmo creciente de construcción resuelvan por sí solos los problemas de hecho y de derecho que de la situación actual se derivan, cada vez más agudizados mientras tanto sigan sin regular o regulados de una manera interina, mediante una serie de disposiciones de urgencia dictadas ante lo flagrante de la injusticia o lo apremiante del caso, llevando la incertidumbre y el desconcierto a las relaciones arrendaticias.

El Código civil, inspirado en principios individualistas y dictados para unos supuestos económicos y jurídicos distintos de los actuales, es hace tiempo insuficiente en la materia. Las disposiciones dictadas por el poder público a partir del año 1920 son también insuficientes porque la vida, en su diario correr, ha hecho la cuestión cada vez más compleja y con mayores facetas que considerar. Y buena prueba de esta insuficiencia de la legislación arrendaticia, de la condición de la misma y de las dificultades de su conocimiento y de su aplicación, y de que esta Ley no es una improvisación ni un capricho, ni responde a alegrías reformadoras o legislativas, es la orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1943 creando una Comisión interministerial para que refundiera y sistematizara las disposiciones ya dictadas y anunciando el firme propósito de llegar a una reglamentación orgánica, y buena prueba también de ello es el Decreto-Ley de 24 de enero de 1944 en el que con objeto de evitar que hasta que llegue esa reglamentación definitiva se creen situaciones jurídicas opuestas, se suspende, salvo algunas excepciones, las causas de desahucio, suspensión que con la indicada finalidad —puesto que aún la Ley general no se había dictado— se prorroga y sigue en vigor en este momento. Se deduce, pues, de todo ello, la insuficiencia de la legislación actual y la necesidad de redimirla promulgando una Ley completa, necesidad que ya empezó a satisfacer el Gobierno anterior señalando el camino que el actual, asociándose a este propósito, ha continuado hasta llegar a la presentación del proyecto que ahora se trae a vuestra aprobación y que no es sino el final de un proceso que viene desarrollándose desde tiempo ha.

La propiedad es un derecho objetivo y no una mera situación de hecho. La propiedad no es una función social, sino que tiene que cumplir una función social. Es un derecho subjetivo en cuanto supone una exclusión de los demás en la disposición y disfrute de las cosas, pero es un derecho que está sometido a limitaciones y que ha de ejer-

(Continúa en última plana)

Stalin propondrá la formación de un Comité conjunto de Estado Mayor

Y seguirá la formación de un pacto de amistad con Inglaterra y Estados Unidos

Londres, 29.—El semanario británico "The People" dice —sin aclarar la fuente de información— que Stalin propondrá el establecimiento de un Comité adjunto de los jefes de Estado Mayor, durante la próxima visita del mariscal Montgomery a Moscú.

El artículo, escrito por su redactor diplomático, añade que el Comité así formado, proyectará un pacto de amistad por veinte años, semejante al que actualmente existe entre Rusia y Gran Bretaña. Termina diciendo que el tal Comité trataría de que este acuerdo se ampliase a Inglaterra y los Estados Unidos.—Efe.

COMENTARIOS A LA DECLARACION DE DE GAULLE

París, 29.—Los periódicos del domingo comentan por lo general la declaración de De Gaulle de que no presentará su candidatura a la presidencia de la cuarta república.

El comunista "L'Humanite" dice que la condena que contra los partidos políticos ha fulminado el general, no es sino una forma de hostilidad reaccionaria al régimen democrático. "Muchos traidores a Francia —explica el órgano de Thorez— y Laval al frente de ellos, empezaron por traicionar a su partido".

El diario radical "L'Ordre" afirma su convencimiento de que De Gaulle no amenaza a la república y que incluso las últimas palabras del general al país afirman aquella creencia.

"París-Matin", moderado, publica declaraciones de varios dirigentes de partidos políticos acerca de las manifestaciones de De Gaulle: Francisque Gay, del M. R. P. se lamentó —dice el periódico— de las palabras del general; Paul Bastid, de la concentración de izquierdas, declaró que como el mismo ha combatido la nueva constitución.—Efe.

La felicitación de Pascuas de Ramón Gómez de la Serna

Ramón Gómez de la Serna ha dirigido al director de «Arriba» una carta para felicitarle las Pascuas, fechada en Buenos Aires el 10 del actual, de la que reproducimos sin una sola palabra de comentario — que resultaría ociosa—el siguiente párrafo:

«Desde aquí veo ahora a España más limpia de malos contactos que nunca, y ahora les toca a ustedes ser rigurosos para que no entren en ella turistas indeseables. Tienen ustedes de su parte a Dios y el Arcángel de la espada flamígera debe echar de ese paraíso hermético, como sólo lo es el Paraíso, a todo los que no merezcan estar en él. La más pura de las iniciativas, la de estar solos y sin contagio, les ha sido concedida. ¡A disfrutarla!»

Intervención del procurador señor Camacho Baños sobre los proyectos de Presupuestos para 1947 y sobre la reforma de Contribuciones e impuestos

Como prueba de la sinceridad presupuestaria se declara el déficit inicial que asciende a 1.260 millones

Extracto de la intervención del procurador señor Camacho Baños, sobre los proyectos de presupuestos para 1947 y sobre la reforma de las contribuciones e impuestos.

El procurador don Fernando Camacho Baños, como Presidente de la Comisión de Presupuestos, informó a las Cortes de los proyectos económicos para el ejercicio de 1947, exponiendo que la primera consideración para el debido enjuiciamiento, era la relativa a la cifra total, siempre interesante para el desenvolvimiento de los servicios públicos. Debe aclararse que en el año actual existen presupuestos ordinario y extraordinario, cuya suma asciende a 13.215 millones y como para el ejercicio próximo sólo se proyecta el ordinario en el que se recogen todas las obligaciones, con un total de 14.223 millones, el aumento es sólo de 1.008 millones, que representa un siete y medio por ciento del gasto actual.

La refundición presupuestaria es conveniente en el aspecto doctrinal porque la unidad de gastos e ingresos facilita su organización sistemática, aumenta las garantías de intervención, evita posibles errores de aplicación y elimina riesgos de responsabilidad para los organismos administrativos. La Ley de Contabilidad, sólo autoriza los presupuestos extraordinarios en casos excepcionales y en la práctica sólo han existido en cuatro ejercicios antes del Movimiento Nacional. A partir de éste, hubo necesidad de aprobar presupuestos extraordinarios y leyes especiales de atrasos, por la depresión económica existente y por los daños materiales de la guerra. En la actualidad, a la depresión ha sustituido una tendencia inflacionista y los estragos de la guerra se han restaurado en su mayoría merced al esfuerzo nacional, sabiamente inspirado, encauzado y dirigido por el Caudillo. Al cambiar las circunstancias es lógico y procedente volver al sistema de unidad presupuestaria, que representa la normalización económica del Estado.

En el proyecto se prevé una rígida prohibición de cursar suplementos de crédito y créditos extraordinarios fuera de los casos especialmente autorizados por la Ley de Contabilidad, por estimarse que han pasado ya las circunstancias extraordinarias que obligaban a su aprobación, para no demorar, con descrédito del Estado, obligaciones ineludibles.

Como prueba de sinceridad presupuestaria se declara el déficit inicial que asciende a 1.260 millones y que se cubrirá con deuda pública, lo que no supone un incremento de ésta en esa cifra, pues dentro del año, se han de amortizar 261 millones con cargo al presupuesto.

Analiza las diferencias que se observan en cada departamento, destacando que en el ejercicio se reducen 140 millones y que los aumentos de los restantes se destinan a fines de gran interés nacional.

Después de examinar las disposiciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuestos, hace una exposición detallada del proyecto de reforma de las contribuciones e impuestos destacando las razones que aconsejan el sistema de recargos provisionales, sobre el de creación de nuevos impuestos, poseer aquel más técnico, más eficaz y de mayor justicia distributiva.

Ambos proyectos de Ley han tenido escasas enmiendas en las Cortes, aprobándose con las rectificaciones que enumera, por las Comisiones de Presupuestos y Hacienda.

Como conclusión debe destacarse de gastos por imponerlo así las circunstancias actuales, pero sin que por ello dejen de atenderse las obligaciones legítimamente contraídas, ni se omitan las consignaciones precisas para los fines esenciales del Estado y para los servicios que de modo más directo y eficaz han de redundar en fomento de la prosperidad nacional.

Entierro de PEDRO MATA

Madrid, 30.—Se ha verificado el entierro del novelista Pedro Mata, cuyos restos recibieron sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. En la presidencia del duelo, figuraba el hermano del finado, don Juan Mata y asistieron numerosos escritores, periodistas, hombres de letras y amigos del extinto.—Cifra.

UN BUSTO DE BENAVENTE

Madrid, 30.—El escultor leonés Victor de los Ríos, ha hecho entrega a la crítica teatral madrileña, de un busto en nogal de don Jacinto Benavente, que los críticos entregarán al Teatro Español para que figure en el mismo.—Cifra.

M.C.D.2022

Dietario

Una teoría "casi" pedagógica

Por fortuna, llevamos algún tiempo sin recibir «parte oficial» del campo de operaciones contra los «jóvenes bárbaros». Parece que, después de las ofensivas anteriores, se ha abierto uno de esos períodos de calma que en la escueta literatura castrense, suele resumirse con el clásico «Sin novedad en el frente».

No por ello debemos hacernos la ilusión de que el «enemigo» ha capitulado. Reaparecerá cualquier día, con renovados bríos y, otra vez, sentiremos el chocar de los cascos cuadrúpedos levantando chispas sobre el enlosado de la calle.

Por eso hemos pensado que tal vez sería conveniente aprovechar este período de calma para cambiar de táctica en nuestra decidida campaña para la extirpación de esa plaga incivil. La táctica que hoy preconizamos tiene una antigua y prestigiosa raigambre pedagógica: se trata del encauzamiento de los instintos por el sistema de la actividad dirigida. Más concretamente: un impulso subsconsciente orientado hacia el mal, puede transformarse en consciente si se sabe dirigir la tendencia psicológica potencial hacia una práctica beneficiosa, utilizando hábilmente los instintos espontáneos, mediante el deporte o el juego, en una especie de cambio de fuerzas y direcciones, que pueden hacer del mal un bien, y a la inversa.

No sabemos si esto estará muy claro para nuestros lectores pero nosotros sabemos lo que queremos decir. Por ejemplo: pretendemos encauzar los zoológicos instintos de los «hijos de Tarzán», cuyos efectos hemos padecido en tantas acasiones hacia una actividad beneficiosa.

Si hasta hora la «vandálica piara» ha dado rienda suelta a sus brutales impulsos atentando contra lo bello y lo útil; verbigracia, destrozando árboles recién plantados, pisoteando «parterres» de los jardines públicos, ensuciando fachadas con horrendas inscripciones, maculando lunas de escaparates, etcétera, etcétera, ¿por qué no emplear este «instinto potencial de destrucción» de los «bárbaros rebaños», en la extirpación de «cánceres urbanísticos» que, sin este procedimiento quirúrgico, habríamos de padecer para «in eternum»?

Con arreglo a nuestra teoría, los «hijos de Tarzán», en lugar de cercenar arbustos y rosales, podrían ensayar sus impetus aniquiladores, ponemos por caso, contra una absurda y horrible fuente que ha brotado por «generación espontánea», en el centro de la Plaza de Abilio Calderón, en el mismo lugar donde nosotros habíamos propuesto la instalación de una artística fuente con un pequeño estanque, como bello complemento decorativo, de esta magnífica Plaza.

Se corregiría así, de una manera cáustica y tajante, uno de los más inexplicables «entuertos» urbanísticos de los últimos tiempos. Y quién sabe, si andando los días, las juveniles mesnadas «equinas» llegarían a atreverse, incluso, con la carcomida armadura de la hedionda Plaza de Abastos.

Nuestra teoría pedagógica es ésta: encauzar los instintos zoológicos hacia la destrucción de lo feo, de lo antiestético, de lo inservible, en lugar de atentar contra lo bello y lo útil, como venían haciendo hasta el presente.

Claro que esto no es una arenga, y mucho menos una exhortación. Es sólo una teoría. ¡Que conste así!

BANDO DE LA ALCALDIA

La vacunación contra la viruela es obligatoria

Los que no se vacunen serán excluídos del racionamiento

El Alcalde de Palencia
HACE SABER:

Que en estos días han aparecido en nuestra ciudad algunas salpicaduras de la afrentosa, grave y repugnante enfermedad de la viruela. Y como es esta una epidemia fácil de evitar con la vacunación; en cumplimiento de lo dispuesto en Circular del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el «B. O.» de 26 del actual, me considero en el deber de ordenar que se lleve a cabo la vacunación antivariólica en esta capital, a la que están obligados todos los habitantes de la misma que no lo estén con resultado positivo desde el año de 1943, no excluyendo a ningún adulto ni viejo por motivo de su edad.

He de hacer constar que según la disposición de nuestra celosa primera autoridad civil, serán excluídas del racionamiento de toda clase de artículos alimenticios todas aquellas personas que estando obligadas a vacunarse no lo hayan verificado y que no se admitirán a ninguna clase de centros docentes, ni en Asilos, ni en establecimientos de cualquier clase del Estado, provincia o Municipio, a los que no lo hayan sido, hallándose obligados todos los empleados en oficinas, talleres, fábricas, establecimientos comerciales e industriales y obreros de todas clases, a entregar a sus patronos, un certificado de vacunación, previniendo que impondré multas hasta de cincuenta pesetas a los que dejen de vacunarse, y hasta de veinticinco pesetas a los jefes o patronos por cada empleado que tengan a sus órdenes sin haber presentado el certificado de vacunación.

Para las comprobaciones de los resultados positivos de dichas vacunaciones, se someterán los interesados a las prescripciones de los señores facultativos encargados de practicarlas.

La mencionada operación se verificará gratuitamente en la Casa de Socorro Municipal, todos los días laborables, de doce a dos de la mañana y de seis a ocho de la tarde.

Palencia 27 de diciembre de 1946.
S. Rodríguez

PRESENTACION

Se interesa la presentación en el Negociado de Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento de don Víctor García Tejerina, para asunto que le interesa.

Palencia, 28 de diciembre de 1946.
—**El Alcalde.**

VIDA SINDICAL

MONTEPIO PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA DEL CURTIDO

La Reglamentación Nacional de Trabajo aprobada con fecha 24 de los corrientes, para la Industria del Curtido, establece en su capítulo noveno, la creación del Montepío, en el cual se encuadrarán obligatoriamente todos los productores que dediquen su actividad dentro de las Empresas que ejercen la Industria del Curtido en toda clase de piel.

Este Montepío tendrá como misión especial la implantación en el ámbito provincial de los beneficios siguientes:

a).—Jubilaciones y mejoras del Subsidio de la Vejez.
b).—Indemnización por fallecimiento.
c).—Indemnización por viudedad.
d).—Préstamos reintegrables.

Los reglamentos del Montepío, determinarán la cuantía de las prestaciones de cada uno de los beneficios enumerados, que no tendrán el carácter exigible en su totalidad, dedicándose las posibilidades económicas que se obtengan al cumplimiento de fines, por el orden de preferencia que queda indicado en el párrafo anterior.

Los recursos económicos del Montepío, estarán integrados:

Primero.—Por las cuotas de los productores consistentes en el tres por ciento de su salario real, o sea de la totalidad de los emolumentos que perciba el trabajador.

Segundo.—Por la aportación de las empresas consistente en el seis por ciento de los salarios satisfechos por éstas a los productores a su servicio.

Tercero.—Por los donativos, subvenciones y legados que le sean hechos.

Cuarto.—Por los intereses de sus bienes patrimoniales.

Quinto.—Por otros ingresos de cualquier clase, previstos en su reglamento y autorizados por la vigente legislación en la materia.

Las cuotas recaudadas por las Empresas y sus productores, se ingresarán dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, por las primeras en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, a nombre de Montepío Provincial de los Trabajadores de la Industria del Curtido advirtiendo que de no hacerlo dentro del plazo señalado, todas las liquidaciones presentadas sufrirán un recargo del diez por ciento por demora.

Por el Sindicato Provincial de la Piel, serán facilitados los impresos correspondientes a la Industria a fin de que puedan verificar sus liquidaciones.

La obligación por parte de las Empresas y trabajadores, y abono de sus cuotas al Montepío, ha empezado a regir el día 25 de diciembre, correspondiendo por tanto, efectuar el ingreso desde dicha fecha.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
—El Secretario Asesor de la Sección Social, *Julián Bercianos.*

«SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES»

Se pone en conocimiento de todos los industriales afectos a este Sindicato Provincial, (Cafés, Bares y Cantinas), que a petición del mismo, ha sido concedida autorización por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para los que así lo deseen, pueden cerrar su establecimiento el día 31 de los corrientes, después de las once de la noche, en atención al carácter familiar que dicha noche encierra para los españoles.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista
Palencia, 30 de diciembre de 1946.
El Secretario Provincial del Sindicato, **Arsenio Ruiz.**

De la noche a la mañana queda libre el intestino con PILDORAS LAXANTES MIGUELEZ
PILDORAS LAXANTES MIGUELEZ

MUCHOS ARTICULOS MUCHAS NOVEDADES
BAZAR SOLIS
VISITELO
Mayor, 167 PALENCIA

DEPORTIVO F. N. PALENCIA
AVISO
Por causas ajenas a este Club, se pone en conocimiento de nuestros favorecedores y amigos, que la entrega de nuestros maravillosos regalos auunciados para el día 31, se aplaza hasta el día 17 de Enero (Festividad de San Antón) y que se celebrará en el Patio de Castaño, frente a nuestro domicilio social, a las OCHO de la noche.
Recoja su boleto y no falte este día a la entrega de los dos premios.

ALMORRANAS-VARICES
ULCERAS VARICOSAS, FISTULAS, FISURAS, PICOR
y toda enfermedad recto anal
Tratamiento sin OPERACION. Instituto Antihemorroidal
Montera, 45. — MADRID. Dr. Santiago Subirachs
Consulta en Palencia, de once a una, del 1 al 15 de enero
Mayor Principal, 92. Informes, Hotel Castilla
Censura Central, 3639

CRUCIGRAMA
ANIS DEL MONO
1946
La suerte ha favorecido a los ganadores de este concurso con
35.000 PESETAS
que han correspondido al número 22.284 del pasado sorteo de Navidad.
La Casa BOSCH y COMPAÑIA aprovecha esta oportunidad para renovar a todos su más cordial felicitación.

DIARIO DE AVISOS

CARTELERA

PRINCIPAL. — En sesión tarde y noche, el film «Sueños de Gloria».
NOVEDADES. — «Enrique V».

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS.—Fernando Padilla Méndez, de Quintana del Puente, con María del Pilar Antolín Fidalgo, de Guardo; Angel Ortega Buzón, de Palencia, con Felisa López Palenzuela, de Palencia; Luciano Benito Villahoz, de Torquemada, con Cristina Cerrato Benito, de Torquemada.

NACIMIENTOS. — Antonio Revuelta Martínez, de Crescenciano y Victoria, Casas del Hogar, 12; Luis Angel Cordovilla Amor, de Jacinto y María Luisa, Huertas Altas; Domingo Díez Cosío, de Baudilio y Albina, Héroes del Alcázar, 4; Esperanza Camargo Alvarez, de Félix y Esperanza, Barrio del Cristo; David Martín Pérez, de Modesto y de Inés, C. de la Miranda, 33; Isidoro Velá Collantes de Isidoro y Mercedes, Isaac Blanco, 24.

DEFUNCIONES. — Leandro Alonso Fernández, de 25 años, soltero, Sanatorio El Monte; Cipriana Sáez Lorenzo, de 70 años, casada, República Argentina; Valentín Alonso Alonso, de 17 años, soltero, Sanatorio El Monte; Heraclio García Aparicio, de 55 años, casado, Santa Ana, 32; Eleuteria Campillo Pérez, de 68 años, viuda, Manuel Rivera, 34.

ESTADO DEL TIEMPO

BAROMETRO.—A las 18 de ayer, 704'8.—A las 8 de hoy, 705'0.

TEMPERATURAS. — Máxima de ayer, 2'8.—Mínima de hoy bajo cero, 1'8.

DIRECCION DEL VIENTO. — A las 18 de ayer, calma.—A las 8 de hoy, S. O. — Niebla húmeda.

CUPON PRO CIEGOS

Lista de los números premiados del Cupón Pro Ciegos, correspondiente al sorteo celebrado el día 28 de diciembre de 1946:

Premiado con 25 pesetas número 621.—Premiados con 2'50 pesetas, todos los números terminados en 21.

CORREOS

AVISO

Se pone en conocimiento del público que el vapor «Monte Albertia» de la Compañía Aznar, saldrá de Bilbao el diez y siete de enero próximo conduciendo correspondencia y valijas diplomáticas para Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Brasil.

Palencia 30 de diciembre de 1946.
—El Administrador Principal, DIONISIO DEL RIO RICO.

SUCESOS LOCALES

Accidente de automóvil

En las primeras horas de la mañana del domingo, circulaba por la carretera de Valladolid, con dirección a nuestra población y procedente de Venta de Baños, un coche de turismo, al servicio público, conducido por el chofer Luis García Ruiz, de 34 años, domiciliado en la calle de Estrada número 22 y ocupado por tres viajeros, todos vecinos de nuestra capital.

Al llegar el coche frente a las instalaciones fabriles de la «Yutera Palentina», una rotura de la dirección, ocasionó un repentino desviamiento, yendo el vehículo a chocar violentamente contra un corpulento árbol de la carretera.

Por efecto del encontronazo, el automóvil sufrió importantes desperfectos, quedando destrozado en su parte delantera y sus ocupantes y conductor, resultaron con diversas lesiones de consideración.

En otro coche particular que a los pocos momentos de lo ocurrido, pasó por el lugar del accidente, fueron trasladados los heridos a la Casa de Socorro, para que se les practicase una cura de urgencia.

Los médicos de guardia, procedieron inmediatamente a asistir a los lesionados, que eran los siguientes y sufrían las heridas que a continuación mencionamos:

Luis García Ruiz, conductor del automóvil, padecía intensa contusión torácica, una herida contusa en el codo derecho y varias incisas en los dedos anular y medio de la mano del mismo lado. Pronóstico reservado.

Jesús Mínguez García, de 45 años, industrial, domiciliado en la Plaza Mayor, número 10, intensa contusión, con hematoma, en la región nasal y labio superior y otra muy fuerte en la región rotuliana izquierda, con fractura de rótula. Pronóstico reservado.

Luis de la Vega Tamayo, de 69 años, jornalero, habitante en la Plaza de Onésimo Redondo, número 10, herida contusa en la región superciliar derecha; otra en la región mentoniana; otra, con fractura condílea, en el codo izquierdo y otra, con intensa contusión y probable fractura de la cabeza radial, en el codo derecho. Pronóstico grave.

Valentín Hierro Blanco, de 43 años, jornalero, domiciliado en la calle del Cid número 8, intensa contusión, con hematoma, en el globo ocular del lado derecho. Pronóstico leve, salvo complicación.

Después que se les hubo practicado la cura de urgencia, en la Casa de Socorro, los lesionados pasaron a una clínica particular para ser asistidos más detenidamente y más tarde, fueron conducidos a sus respectivos domicilios.

CONATO DE INCENDIO.—Sobre las siete de la tarde, se declaró un pequeño incendio en la casa número 14 de la calle de Barrio y Mier, edificio del que es propietaria doña Agustina Monge, viuda de Medina.

El fuego fué descubierto en los primeros momentos y la urgencia con que se presentó la escuadra de retén del Parque de Bomberos Municipales y la actividad con que se llevaron a cabo los trabajos de extinción, evitaron que el siniestro adquiriese mayores proporciones.

El incendio quedó sofocado una hora más tarde de haberse iniciado, sin que se registrase ningún accidente personal y siendo las pérdidas materiales de poca importancia.

Se supone que el fuego debió ser originado por haberse inflamado el hollín de una de las chimeneas del edificio.

J. VILLANUEVA SAGREDO
GARGANTA, NARIZ Y OIDOS
Mayor Pral., 33, segundo
PALENCIA

Banco de España

PALENCIA

Extraviados los resguardos de depósito T. números 21530 al 532, por pesetas nominales 10.700, 2.500 y 7.000, en Deuda Perpetua Interior 4%, Amortizables 4% E. 1 octubre 1945 y E. 15 noviembre 1945, respectivamente, a favor de D. Hermenegildo Ramos Abad y Dña. Araceli Fernández Loma, indistintamente; si, dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Palencia, 9 de diciembre de 1946.
—El Secretario, **F. de la Riva.**

Necesitamos agentes
vendedores en todos los pueblos para estilográficas, artículos fácil venta. ESTILOGRAFICAS DIANA. Avenida de la Luz, 53. Barcelona

DORRONSORO CRUZ
ESPECIALISTA DEL APARATO DIGESTIVO
(Estómago, Higado, e Intestinos)
De Valdecilla, Dispensario de la Cruz Roja y de la Escuela de Patología Digestiva. (Sanatorios Cantabria y Nuestra Señora del Carmen), Santander
MEDICINA Y CIRUGIA
Consulta: Mañana, de 11 a 2; tarde, de 4 a 6
José Antonio, 47, segundo, derecha. Teléfono, 471

"Campaña de Navidad 1946"

Décimacuarta relación de donativos

Suma anterior ...	140.601'70
Don Santiago Pérez Reol ...	25'00
Don Laureano López (Fábrica de chocolates) ...	15'00
Sra. Vda. de Enrique Martín ...	5'00
Total ...	140.646'70

Palencia, 30 de Diciembre de 1946.

ESCENARIOS Y PANTALLAS

Presentación del Espectáculo "Siguirilla" en el Principal

Si Dios no lo remedia, llegaremos muy pronto a la saturación o al "surmenage" en el llamado género folklórico" tan en boga. Un aluvión de espectáculos, casi todos de "arte andaluz", deambulan por esos escenarios, inundándonos de "cante" y "baile" flamenco, de gitanos y gitanas, de escenas de "venta" y "colmao", de "mositas" que se quieren tirar a un pozo, de morenas "verde luna" que cantan al pie de un limonero "floresío", de mositos pintureros "verdes como el trigo verde" que llevan varita de fresno y se bajan de su caballo para pedir "candela" a la "mosita" con falda de lunares y claveles en el negro cabello. Y todo esto entre desgarradores "jipíos", entre constantes palmas de tango y sorbos de manzanilla.

Demasiado taconeo, demasiado guitarreo y demasiados "fandanguillos". Esto ya ha llegado al paroxismo del bostezo y de la vulgaridad. Los espectadores comienzan a percibir una sensación de hartazgo y empalago que puede compararse a la que debe sentirse cuando por apuesta uno se ha comido una herrada de arroz con leche, como cualquier limpiabotas vasco.

Huyamos, señores, de lo "folklórico" andaluz que ha hecho a todos víctimas de una enfermedad: la "folkloritis".

Por eso, el espectáculo que el sábado y el domingo ha actuado en el Principal, perteneciente en un "cien por cien" a ese manido género, parece que no ha gustado mucho a nuestro público, Y es lógico.

Si se exceptúa la figura del veterano guitarrista Montoya —auténtico mago de la "sonanta"— y ciertas reminiscencias estilistas de Pepe Marchena— muy disminuído por cierto en sus facultades, pues los años no pasan en balde— el resto del conjunto es demasiado vulgar para que pueda interesar a ningún auditorio. Las consabidas zambras gitanas, el inevitable balloteo con taconazos y palmitas, las eternas coplas flamencas han sido engarzadas en una trama que quiere ser teatral con unos pedestres diálogos carentes de originalidad y de ingenio. En fin, una verdadera pena. El público no pudo reprimir sus bostezos y abandonó el Teatro con un empalago flamenco del que tardará mucho tiempo en aliviarse.—*B.*

CUENTOS INFANTILES
Las últimas novedades se han recibido hoy en la
LIBRERIA DE
Industrias Gráficas
DIARIO-DIA
Ofrecemos miles de volúme nes para regalo de Reyes
Visite nuestro establecimiento

SEÑORITAS
Unico sistema acreditadísimo de corte y confección. Se conceden títulos
ACADEMIA PARIS
Anadallo, núm., 20
HERRERA DE PISUERGA
Apertura: Primeros de año

LETRAS DE LUTO

Ha entregado su alma a Dios don Fortunato de Juana Puertas, Capitán retirado de la Guardia Civil, de brillante hoja de servicios, que por su actuación, nobles sentimientos y religiosidad acendrada era muy querido de sus compañeros, subordinados y amigos. Su vida fué ejemplo de virtudes. Esposo amantísimo y padre ejemplar, su recuerdo perdurará entre sus muchas relaciones de Palencia y Burgos.

Reciban su desconsolada esposa doña María Cruz Villazán; hijos; hijos políticos; nietos; hermanos políticos y demás respetable familia, la expresión sincera de nuestro sentimiento a la vez que rogamos a los lectores una oración por el eterno descanso del alma del finado.

—Ha fallecido en esta ciudad doña Cipriana Sáez Lorenzo, anciana señora de acrisoladas virtudes y bondadoso trato, que se hizo acreedora al hondo cariño de los suyos y al afecto de sus muchas amistades.

Testimoniamos a su apenado esposo don Luis García Campón; hijo don Luciano, empleado del Banco Español de Crédito; hermano don Mariano; hija política doña Francisca Salamanca; hermanos políticos, nietos y familiares, nuestro más sentido pésame.

—La esposa, doña Laurentina Ortiz Ruiz-Zorrilla, hijos y familiares de don Genaro Ortega Colombres, del comercio de esta plaza (q. G. h.) envían por nuestro conducto la más rendida gratitud a cuantos amigos y personas se asociaron a su dolor y les expresaron su pésame y asimismo a cuantos participaron en los actos de duelo celebrados con motivo del fallecimiento de dicho señor.

Las misas gregorianas por su eterno descanso darán comienzo el día 10 de enero próximo en la Iglesia Parroquial de San Miguel, a las nueve de la mañana, y las que se celebren en Nuestra Señora de la Soledad, el día 8 hasta el 14 del mismo mes.

Los partidos del Segundo Grupo

(Viene de tercera plana)

gol del empate al incrustrar la pelota en la red de un fortísimo tiro.

Desde este momento el Langreano intenta inclinar el partido a su favor. En un córner sacado por Cañete, Rusell, que había previsto la jugada, lanza un enorme chupinazo que pasa rozando el larguero. A partir de este momento el equipo local se vuelve materialmente sobre la puerta contraria, que de no haber sido por la actuación de su trío defensivo hubieran llevado una goleada.

A los 18 minutos, un despeje largo de la defensa forastera, el balón va a parar a los pies de Doldo, que como dijimos anteriormente, está haciendo un gran partido, recoge la pelota y se interna ganando por pies a la defensa local y sobre la marcha, lanza un fuerte tiro que no puede detener el portero langreano a pesar de su gran estirada, consiguiendo el tercer tanto para su equipo.

Continúa dominando el Langreano, pero en una arrancada de Alberto, pasa la pelota a Gordo el cual a su vez cede a Doldo que lanza un centro y Ojanguren en un espectacular remate, introduce nuevamente la pelota en la red, elevando el marcador a cuatro y de esta manera afianzando el triunfo para su equipo. En esta parte se tiraron cuatro córners contra la puerta forastera y dos contra la local.

Se destacaron por el equipo local, Rusell y Cholo y a ratos la defensa. Por los forasteros, como ya dijimos el trío defensivo, Doldo (el mejor de los 22) y la línea media.

El Sr. García Alvarez, hizo un buen arbitraje; meticuloso y cortando todo intento de juego duro.

MIGUEL ALVAREZ RENEDO
Enfermedades de los pulmones, pleura y corazón
RAYOS X
Valentín Calderón, 12, Entresuelo Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6

Hacienda

LIBRAMIENTOS. — El ilustrísiño señor Delegado de Hacienda ha puesto al cobro los siguientes expedidos a nombre de: don Ricardo García Abadía, don Doroteo García, don Luis Aneas, don José María Peñaranda, don Jesús Vidal Prieto, don Fermín López-Bravo, doña Luisa Royo, don Vicente Arangüena, don Hipólito Codesido, don Fermín López-Bravo, don Cayo Zamorano, don Felipe García Gallo, Sociedad General Azucarera, doña Prima Rodrigo, don Teodoro Valentín, don Faustino Sanz de la Rosa, M. R. P. Provincial de la provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús, don Segismundo Rodero, don Félix Galdo, don Félix Pérez Pérez, don Basilio Herrero, don José Manuel Alvarez Crudas, don Emiliano Sánchez Garrido, don Germán Santos Vallejo y don Darío Romo, herederos de don Apolinar Ruiz, don Rafael Delgado, doña María Cruz Corral, don Severino de la Hoz, doña María González Salazar.

Importante.—Todos aquellos señores que tengan pendientes de cobro libramientos a su favor, los harán efectivos antes de finalizar el día de mañana, pues en otro caso, se devolverán a las respectivas Ordenaciones de Pagos.

VIDA RELIGIOSA

AUXILIADORAS DE LAS MISIONES. — No faltéis el día 31 a los cultos que en la iglesia de San Francisco tendrán lugar a las nueve y a las siete y media de la tarde para celebrar la intención del Octavario del Bendito Niño de Belén, pidiéndole que conceda a nuestros misioneros grandes aciertos en todas sus empresas.

DE SOCIEDAD

BODA.—En la iglesia parroquial de San Miguel, de esta ciudad, han contraído matrimonial enlace la bella señorita Rosario Fernández Cantero, hija del funcionario del Banco Castellano, don Arcadio, con el competente encargado de los talleres de carga y empaque de la Fábrica Nacional, don Alfonso Sánchez de Avila.

Bendijo la unión el sacerdote don Plácido Porras y actuaron de padrinos la señorita Pilar Valpuesta Nozal y don Pedro Bellota Gómez.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente obsequiados en el Hotel Iberia.

Reciba el nuevo matrimonio y sus familiares, nuestra enhorabuena.

MARCOS AGUILAR IBAÑEZ
ABOGADO
SALDAÑA

FELIZ AÑO NUEVO
LES DESEA
El "Turronero de los Pobres"
Les ofrece en estos días sus exquisitos turrones
EN LA PLAZA MAYOR,
a 28 pesetas kilo

M.C.D.2022

Los partidos de Liga en toda España

LA JORNADA

Comenzó el domingo la segunda vuelta en la Primera y Segunda División. En el grupo de honor, el Atlético de Bilbao y el Atlético Aviación vencieron en terrenos contrarios, lo que les permite a ambos colocarse en cabeza en los puestos destacados. Sobre todo los aviacionistas con esta nueva victoria, se distancian ya cuatro puntos de los restantes, lo que les sitúa inmejorablemente. Y los bilbaínos, por mejor cociente general, pasan a barcelonistas y merengues madrileños, si bien está igualado a puntos con ellos. El Barcelona, al no poder vencer al Celta—lo que muchos esperaban— perdió una magnífica ocasión de hacer compañía a los colchoneros aviadores para distanciarse del resto.

Los demás resultados en este grupo, no dieron sorpresa alguna que dé motivo a un comentario de conjunto.

—0—

El Tarragona está empeñado en conseguir el ascenso. Y sumó el domingo otros dos puntos positivos al vencer en el Inferniño por ese tanteo algo desconcertante de 4-3. Sigue, pues, el equipo catalán pisando tierra firme.

En cambio el Hércules sufrió en su campo, frente al Alcoyano, lo que éste a su vez, había tenido en la primera vuelta, es decir, la derrota a domicilio, perdiendo posibilidades. Por mejor cociente particular, sigue delante del Alcoyano. Y lo que los alicantinos dirán: «En medio de la derrota, al fin, ella fué menor que la que nosotros les hicimos en su campo. Y el que no se consuela, es porque no quiere...

El Zaragoza consiguió en la jornada un punto positivo. Lo estaba precisando muchísimo para distanciarse del peligroso puesto que ocupa. Y si, por ahora, sigue en el puesto de los que descienden automáticamente, en próximas jornadas puede pasar al Ferrol —a quien la derrota del domingo le habrá de perjudicar muchísimo— y aún de algún otro que se descuide.

Las armas, afiladas nuevamente, han empezado a pelear. En esta segunda vuelta, los traspiés en casa aún son más peligrosos que en la que finalizó, porque hay menos tiempo para recuperarse.

—0—

En el Segundo Grupo de Tercera División, nada, nada, nada... Porque los dos partidos culminantes, Gijones-PALENCIA y Avilés-Cultural, se aplazaron para el día primero de año. Hasta entonces, dejemos en paz a este grupo, ya que los resultados de los partidos que se jugaron el domingo, nada influyen. Si acaso, el Maestranza con ese tanteo abultado, dió una campanada de atención al Palencia para que el once morado no se descuide en la última fecha del torneo. Y como para poder llegar allí con ventaja, tiene por delante el difícil partido de Gijón, he aquí que ha ganado en interés e importancia dicho encuentro, por lo que a nuestra afición se refiere.

En los grupos que han de unirse al segundo para las fases media y final de Liga, poco se ha resuelto el domingo. Porque en el primero, se suspendió el partido Berbés-Orensana hasta el día 1. Va por delante el Lucense, pero tan pegadito a los de Orense, (si éstos ganasen al Berbés, como esperan hacerlo) pueden dar un disgusto, ya que en la última jornada, el Orense juega en su casa y el Lucense se las entenderá con el Turista en Vigo. Hasta aquél día nada definitivo habrá para el segundo puesto, ya que el primero casi lo tiene asegurado el Pontevedra.

En el grupo séptimo, había un partido cumbre: El del Calvario. Lo resolvieron los charros con relativa holgura y con ello han pasado ya, con un punto más, a la Gimnástica Segoviana. En la última jornada, los del Acueducto tienen un partido sencillísimo en su casa, contra los zamoranos. Pero los salmantinos, aunque juegan en campo ajeno, lo harán contra el débil Talavera, al que creemos han de conseguir vencer. Sin embargo, hasta entonces nada tampoco se puede asegurar.

Algo parecido ocurre en el octavo grupo. El Albacete ya es campeón. El segundo puesto se lo disputan el Tomelloso y el Toledo, distanciados sólo en un punto a favor del primero. Ambos juegan en la última jornada fuera de su casa y si bien parece algo más fácil el partido que ha de tener el Toledo, nada podrá asegurarse hasta la tarde del domingo 5 de enero.

En suma, que este Torneo de Tercera División, no va a resolverse hasta la última jornada en varios grupos. Ello dice bien a las claras que la lucha está siendo terriblemente enconada.—Perico D. PORTES.

Gutiérrez

Mayor, 175 PALENCIA Teléfono, 211

El mejor REGALO DE PASCUAS, una ESTILOGRAFICA de calidad.
Vea los últimos modelos recibidos en esta casa, de las marcas "Kaweko", "Regia", "Odina", "Cervantes", y la "misteriosa" REGIA-CONTINUA con carga para varios años.

LA REALIDAD EN NUMEROS

PRIMERA DIVISION

Resultados:

Español-A. Bilbao	0-3
Castellón-Murcia	1-0
Madrid-Oviedo	2-0
Gijón-Aviación	1-2
Sabadell-Valencia	3-0
Celta-Barcelona	2-1
Sevilla-Coruña	4-0

CLASIFICACION

	J.	G.	E.	P.	F.	C.	P.
1.-Aviación	14	9	3	2	31	20	21
2.-A. Bilbao	14	8	1	5	35	18	17
3.-Madrid	14	7	3	4	31	22	17
4.-Barcelona	14	7	3	4	27	20	17
5.-Sevilla	14	7	2	5	32	23	16
6.-Celta	14	6	4	4	30	22	16
7.-Valencia	14	7	1	6	23	24	15
8.-Oviedo	14	4	5	5	27	26	13
9.-Sabadell	14	5	3	6	20	24	13
10.-Gijón	14	5	2	7	27	32	12
11.-Español	14	5	0	9	23	29	10
12.-Murcia	14	4	2	8	18	30	10
13.-Coruña	14	3	4	7	12	33	10
14.-Castellón	14	2	5	7	21	34	9

TERCERA DIVISION

SEGUNDO GRUPO

Resultados:

Langreano-Juvencia	2-4
Caudal-C. Popular	2-2
Maestranza-Ponferrada	5-1

NOTA.—Los partidos GIJONES-PALENCIA y AVILES-CULTURAL, se jugarán el día 1.º de enero.

CLASIFICACION

	J.	G.	E.	P.	F.	C.	P.
1.-*Palencia*	16	8	6	2	35	13	22
2.-Leonesa	16	9	3	4	42	27	21
3.-Gijonés	16	8	4	4	42	26	20
4.-Juvencia	17	7	4	6	44	36	18
5.-Avilés	16	7	3	6	26	19	17
6.-Caudal	17	7	2	8	26	35	16
7.-Ponferrada	17	6	3	8	23	39	15
8.-Popular	17	4	6	7	32	39	14
9.-Maestza.	17	5	3	9	28	45	13
10.-Langno.	17	2	6	9	19	44	10

SEGUNDA DIVISION

Resultados:

Mallorca-Betis	4-2
Levante-R. Sociedad	4-0
Hércules-Alcoyano	0-1
Málaga-Zaragoza	0-0
Córdoba-Granada	5-0
Ferrol-Tarragona	3-4
Baracaldo-Santander	3-0

CLASIFICACION

	J.	G.	E.	P.	F.	C.	P.
1.-Tarragona	14	10	1	3	35	21	21
2.-Hércules	14	8	2	4	24	19	18
3.-Alcoyano	14	7	4	3	28	20	18
4.-Córdoba	14	6	5	3	23	17	17
5.-R. Sociedad	14	7	2	5	31	22	16
6.-Levante	14	7	1	6	38	27	15
7.-Mallorca	14	7	0	7	24	30	14
8.-Granada	14	5	3	6	14	24	13
9.-Baracaldo	14	6	0	8	30	29	12
10.-Málaga	14	3	6	5	11	18	12
11.-Ferrol	14	4	3	7	26	27	11
12.-Betis	14	4	3	7	24	31	11
13.-Zaragoza	14	4	2	8	19	28	10
14.-Santander	14	1	6	7	16	30	8

¿Cuatro grupos en 3.ª División?

Así lo anuncia el Presidente de la Federación Española de Fútbol

Cómo va a jugarse el torneo entre los que ahora no se clasifiquen

Dábamos días atrás, la nota facilitada por la Federación Nacional sobre la estructuración futura del fútbol. Sin perjuicio de que, Dios mediante, expongamos nuestra opinión sobre los acuerdos adoptados — ya que discrepamos fundamentalmente de algunos— copiamos a continuación parte de unas manifestaciones hechas a manera de ampliación por el presidente de la Federación Nacional de Fútbol señor Rivero Meneses.

La Mutualidad —aclaró el señor Rivero— abarcará en sus beneficios a jugadores profesionales y aficionados, árbitros, entrenadores, masajistas, empleados de Federaciones y directivos de clubs de Tercera División y regionales. Habrá médicos en todas las regiones. Cuando un jugador quede incapacitado para jugar será indemnizado con cantidades que variarán de cinco a 50.000 pesetas, y en caso de muerte, se entregarán a los familiares 30.000 pesetas, más 3.000 inmediatas para gastos de enterramiento.

En el ámbito nacional, el Comité de la Española ha llegado a determinaciones de gran trascendencia.

La Tercera División de Liga, por ejemplo, reclamó un estudio largo y minucioso, ya que se la estimaba como una inflación absurda del fútbol profesional.

Esta temporada misma hubo que hacer grandes esfuerzos para evitar retiradas. Por eso hay que limitar su área profesional, lo que se hará cuando se reciban los datos necesarios y cuando el 16 de enero vengan los presidentes de las regionales a Madrid.

Se aplicarán a los clubs en cuestión los requisitos reglamentarios: campos de hierba, salidas aisladas al terreno, médicos en el campo, etcétera. Se mezclarán los actuales grupos al ser disminuídos éstos, aunque ampliado el número de clubs a jugar en cada uno, y tendrán que estar en localidades de cierta densidad de población. Hay que acabar, en fin, con ciertas combinaciones y tutelas. Habrá que ser realistas, aunque el que quiera suicidarse, allá él. Mientras los clubs tengan las garantías y los avales necesarios, nadie podrá oponerse a que continúen.

Las dos primeras Divisiones de Liga quedarán como están. No hubo medio posible de justificar su ampliación a 16 clubs. Por otra parte, hay necesidad de dejar libres cuatro fechas en el calendario para partidos internacionales y, además, las precisas para los partidos interregionales entre selecciones, a los que se quiere volver.

Se termina desde la próxima temporada con las injustas promociones.

Y en cuanto a la Tercera División, se ajustará en unos cuatro grupos, que quedarán señalados cuando se tengan los clubs que la integrarán, dividiendo a España en cuatro grandes zonas. Todo ello indistintamente de los campeonatos regionales, a los que se quiere dar gran vigor y en los que han de participar los reservas de todos los clubs de Liga o categoría nacional.

Los clubs de Tercera División que ahora queden eliminados de la fase previa iniciarán inmediatamente un torneo voluntario, pero que excluirá definitivamente de la Liga al que no acuda. El 10 de enero tendrán que comunicar los clubs su decisión de acudir o no.

Este torneo se jugará constituyendo el primer grupo con los clubs que hayan quedado en los lugares tercero, quinto, séptimo y noveno del primero de ahora y los que ocupen el cuarto, sexto, octavo y décimo del segundo.

El grupo segundo lo constituirán el tercero, quinto, séptimo y noveno del segundo, y cuarto, sexto, octavo y décimo del primero. Y así sucesivamente.

Advertiremos que a primeros de julio se harán las inspecciones necesarias para comprobar si los campos de los clubs que queden en Tercera División reúnen las condiciones exigidas.

Y como esto es largo, dejamos para otro día el ocuparnos de la cuestión de la Copa, nuevo sistema para los arbitrajes, escuelas de preparadores, cursillos a cargo de árbitros extranjeros, entre ellos Langenus, y elecciones de Directivas para febrero a base de compromisarios o socios consultivos.

Todo ello de gran interés para el fútbol y para España en esta su etapa reconstructiva.

Los encuentros del Segundo Grupo

(*Servicio especial DIARIO-DIA*)

El Maestranza derrota ampliamente a la Deportiva Ponferradina

Empate del Caudal y el Popular de la Felguera.—El Juvencia vence a domicilio al Langreano

D. MAESTRANZA, 5;
D. PONFERRADINA, 1

León, 29.—En el Estadio de El Ejido, jugaron los equipos del Deportivo Maestranza y la Deportiva Ponferradina un encuentro que carecía de interés a efectos clasificatorios, aunque por cierta rivalidad existente entre los dos conjuntos era de esperar una lucha bastante disputada.

La tarde, fría y de niebla espesa restó mucha concurrencia.

El partido ha sido bastante interesante por el ardor puesto en la lucha por ambos bandos, especialmente el local. Realmente la D. Ponferradina no mereció una derrota tan abultada puesto que a lo largo del partido dominó casi constantemente. Pero su delantera, con buen juego, pero ineficaz ante el marco fué incapaz de sacar provecho de los balones que constantemente le servían sus medios. Por otro lado, el trío defensivo berciano tuvo una actuación muy pobre, permitiendo frecuentemente incursiones de los jóvenes y rápidos delanteros del Maestranza que aprovecharon la pesadez de los defensas adversarios para tirar a gol en múltiples ocasiones.

A los seis minutos de comenzado el encuentro, marcó la Ponferradina, en una buena combinación de los dos interiores rematada a placer por Ventura.

Tres minutos más tarde, el Deportivo Maestranza, empata al rematar fácilmente de cabeza Eduardo, un magnífico centro de Benjamín.

Domina la Ponferradina y Baute, Telmo y Americano hacen filigranas con la pelota, pero a fuerza de regateo pierden toda ocasión de marcar. En algunos momentos la presión forastera es intensa pero siempre ineficaz. A los treinta minutos el Maestranza logra su segundo tanto, por remate de Eduardo un buen centro de Orejón. Medio minuto más tarde sube al marcador el tercer gol obra del propio Eduardo rematando un centro de Orejón.

El segundo tiempo es de características similares al primero, aunque por dar muestras de agotamiento los interiores ponferradinos, su dominio es menos intenso. A los quince minutos aumenta el Maestranza la ventaja de un buen remate de cabeza de Arriola a centro de Benjamín. Cuando faltaban dos minutos para finalizar el encuentro, Román bombea desde lejos una pelota que llega directamente a la red sin que Triana haga nada práctico por impedirlo, terminando el partido con la victoria del Maestranza por 5-1.

Por los locales se distinguieron los tres medios, los dos interiores, Benjamín y Peñalosa. Por los forasteros, la línea media, los dos interiores y Quintana. El árbitro imparcial y acertado. Los equipos se alinearon como sigue:

D. Ponferradina: Triana; Besada, Novo; Adolfo, Pardo, Picón; Americano, Baute, Ventura, Telmo y Quintana.

D. Maestranza: Julines; Peñalosa, Castro; Lázaro, Macario, Román; Benjamín, Justi, Arriola, Eduardo y Orejón.

CAUDAL, 2; C POPULAR, 2

Mieres, 29. — Alineaciones: Popular: Cortés; Chema, Rafa; Sola, Ario, Arbesú; Lázaro, Angelete, Sabino, Salva y Tito.

Caudal: Adauto; Dacuba, Poliar; Juanín, Ortiz, Caicoya; Polín, Antonio, Chas, Campos y Menéndez.

Con bastante público se celebró en el campo de Las Moreras el partido Caudal-Popular, con gran expectación.

Comienza el partido sacando el Popular a favor del viento. Los dos equipos dan muestras de gran rapidez poniendo en peligro las puertas contrarias repetidas veces. A consecuencia de esta peligrosidad en las delanteras sobreviene el primer gol del Caudal, en una jugada en la que Menéndez recoge un centro y devuelve la pelota rematando Chas, introduciendo la pelota en la red a los veinte minutos de juego. Contraataca el Popular, viéndose vistosas jugadas por el lado de Salva y Tito. A los cuarenta y cuatro minutos de juego, Sabino, que también está jugando muy bien, se escapa con la pelota y después de burlar a la defensa, chuta escapándose el balón de las manos a Adauto, siendo el mismo jugador el que aprovecha esta ocasión, y logra el empate para su equipo. Con el empate a un tanto acaba el primer tiempo.

Comenzado el segundo tiempo, ataca nuevamente el Popular, que está jugando muy bien y con mucho entusiasmo.

Cuando iban transcurridos 25 minutos de juego, una arrancada del Popular en la que Salva recoge una pelota y pasa adelantado a Sabino que después de sortear a la defensa, chuta fuerte y esquinado sin que Adauto pueda hacer nada por impedir que el balón llegue a las mallas.

Viendo el Caudal este resultado en contra, reacciona y ataca de una manera constante la puerta defendida por Cortés, el cual sino llega a ser por la defensa, que en una tarde inspirada está jugando maravillosamente, hubiera dado lugar a que su equipo perdiera el partido.

En una arrancada de la delantera local, Menéndez recoge una pelota y después de driblar al medio contrario, lanza un centro muy abierto que Chas de cabeza convierte en el segundo gol para el equipo local.

Se destacaron por los locales, Adauto, que hizo un gran partido. Juanín, que cortó y sirvió mucho, jugando bien asimismo, sus compañeros de línea, Ortiz y Caicoya, aunque no tanto como el primero. De los delanteros, Polín, nulo todo el partido. Antonio, que debutó en este encuentro de interior, gustó mucho Chas, regular a pesar de los dos goles que marcó Campos, con mucho entusiasmo y Menéndez, que jugó bastante regular el primer tiempo, en el segundo mejoro su actuación, haciendo una buena segunda parte.

Por el Círculo, Cortés, como ya dijimos anteriormente, regular. Chema-Rafa, bien. Sola, regular. Ario y Arbesú, bien. Angelete y Lázaro, bien, aunque no estuvieron a la altura de sus compañeros de línea.

El árbitro, señor González Blanco, hizo un arbitraje bastante bueno cortando todo intento de juego duro.

Se tiraron cuatro córners contra el Popular y dos contra el Caudal.

LANGREANO, 2; JUVENCIA, 4

Sama, 29.—Alineaciones: Langreano: Trubia; Isla, Canor; Santos, Rusell, Pepín; Cañete, Cholo, Chano, Oscar y Manolo.

Juvencia: Corrochano; Camporro, Patachín; Ibán, Gómez, Angelín; Doldo, Alberto, Gordo, Balbino y Ojanguren.

Pone en juego la pelota el Langreano. Oscar se hace con el esférico y cruza el balón a la derecha. El interior derecha a su vez, recoge el centro y driblando la defensa trubieca, tira junto al poste marcando el primer tanto de la tarde, que es acogido con muestras de júbilo por la afición.

Puesta nuevamente la pelota en juego, hay una serie de jugadas en el centro del terreno que paran en las defensas. El equipo local, por orden de su entrenador, introduce varios cambios en su conjunto, pasando Oscar a medio izquierda, a Pepín a interior izquierdo, sin que por esto mejoren su actuación ninguno de los dos.

A los 16 minutos, el interior derecha del Juvencia, se hace con la pelota en el centro del terreno y la pasa a Doldo, que está haciendo un gran partido, el cual recoge el balón, dribla al medio contrario, se interna y centra muy bien, entrando al remate Balbino que desmarcándose, fusila el gol del empate, el cual es acogido con verdaderas muestras de alegría por el equipo forastero.

Cinco minutos después de esta jugada, la media del Juvencia bombea un balón sobre la puerta rechazando el defensa del Langreano; recoge la pelota Balbino que chuta nuevamente y rechaza otra vez un jugador local, formándose una verdadera «melé» en la puerta del Langreano, que es aprovechada por Balbino para enviar el esférico a la red, terminando el primer tiempo con dos a uno, a favor de los visitantes. En esta tanda se tiraron tres córners contra el Juvencia y dos contra el Langreano.

Al minuto de comenzar el segundo tiempo, empata el equipo local. Al poner la pelota en juego, el interior del Langreano recoge el balón, pasando a Manolo, el cual a su vez hace un centro pasado y Cañete que venía lanzado consigue el

(Continúa en segunda plana)

Tercera División

Madrid, 29. — Resultados de los encuentros correspondientes a los grupos 1.º, 7.º y 8.º de Tercera División de Liga, jugados el domingo:

Grupo primero

Betanzos-Santiago	1-5
Lucense-Juvenil	2-1
Lemos-Turista	6-1
Berbés-Orensana (se juega el día 1).	
Galicia-Pontevedra (se juega el día 1).	

Grupo séptimo

Salamanca-G. Segoviana	3-0
Cacereño-Talavera	8-2
Alas-Béjar	8-2
Avila-Valladolid	1-1
At. Zamora-Plasencia	3-1

Grupo octavo

Manchego-Albacete	2-2
Tomelloso-Ferroviaria	1-0
Imperio-G. Alcázar	1-1
Mediodía-Conquense (se jugará el día 1).	
Toledo-Plus Ultra	2-1

COMERCIANTES E INDUSTRIALES

que paguen más de 2.000 pesetas anuales de Contribución, están obligados a llevar los libros reglamentarios dispuestos por la Ley y presentar en Hacienda el parte de alta para su inclusión en el Indice de Empresas, para tributar por la tarifa 3.ª de Utilidades. Su incumplimiento les puede ocasionar sanciones lamentables que pueden evitarse, consultando en el Centro Técnico-Comercial dirigido por don Pascual de la Riva Silva, Profesor Mercantil matriculado, Secretario del Banco de España, calle Barrio y Mier, número 24, primero, Palencia; quien podrá orientarles e implantar la Contabilidad por procedimento breve y legal más adecuado a su negocio, así como prepararles toda clase de trabajos contables y administrativos. Consultas de tres a cinco tarde.

SAHAGUN Y ALONSO, S. L.

Bodegas. Al lado del ferrocarril

SAHAGUN (León)

Invita a todos los compradores de vino al por mayor, vean o pidan muestras de nuestros selectos vinos tintos y claretes

SEÑORA-CABALLERO

ANTES DE HACER SUS COMPRAS, VISITE A

PRIETO - CALZADOS

ENCONTRARA LO QUE DESEA Y ECONOMIZARA DINERO
MAYOR, 158

CONTABILIDAD la especialidad mejor retribuída en oficinas particulares y Centros oficiales. Apréndala **por correspondencia** en su propia casa, en los ratos libres, con el mejor método conocido.

Pida folleto gratis hoy mismo.

ACADEMIA CCC Apartado 108 **SAN SEBASTIAN**

ANUNCIOS ECONOMICOS

HASTA DIEZ PALABRAS, 3 PESETAS, CADA PALABRA MAS, VEINTE CENTIMOS.

NINGUN ARTICULO USADO PODRA VENDERSE SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION VIGENTE A MAYOR PRECIO DEL 20 POR 100 DEL SEÑALADO EN LA TASA.

SE VENDEN novillo semental, vacas y novillas próximas a parir y dando leche. Abundio Gallinas. Osorno.

VENDO cerdo, elegir entre dos, de once arrobas. Vitaliano Sánchez. Capillas.

PERDIDA de una rueda de coche, trayecto Alar-Aguilar, el día quince por la noche. Gratificaré a quien la entragara. Teófilo R. Polvorosa. Aguilar.

SE VENDE un macho, 15 años. Amancio Martín. Santa Cecilia del Alcor.

ASOCIARIAME en negocio, disponemos almacenes en Valladolid, Palencia y León, con transporte animal y camión. Carlos Hourmat. Ferrocarriles, 21. Valladolid.

TRIPAS, vendo, todas clases, gran rebaja en precios. Estrada, 3.

SE OFRECE contable o escribiente auxiliar para la capital. Sueldo económico. Ada. Valladolid, núm. 4, segundo, izquierda.

VENDO fuelle de fragua, dos vientos, nuevo. Máquina taladro. Nazario Callejo. Bahillo.

POR SOBRANTE de ganado se vende un carro varas mula y yegua de vientre. Mancornador, número 1.

OCASION: Se venden 70 borregas y 30 sobreborras, en Villada. Máximo Clérigo.

SIRVIENTA o asistenta, se desea, con informes. Mayor Principal, 130, primero, izquierda.

SE VENDE caballo, tres años, seis dedos; macho siete años, cinco dedos, a prueba. Para verlos y tratar, finca La Sola. San Cebrián de Campos.

SE VENDE un macho cerrado, alzade de cinco dedos. Para tratar con Ildefonso Fernández. En Paredes de Nava.

SE CEDEN escombros, dando los carros cargados, en Casado del Alisal, 25. Tratar, Mariano Alvarez. Colón, 16.

VENDO par mulas pequeñas, treintenas, cambiaría por otro de cuatro dedos; vaca de raza nueva, con leche, poco tiempo. Calzada los Molinos. Rodrigo Rodríguez.

SE VENDE mula 7 años. Dionisia Merino. Revilla de Campos.

REMOLACHA forrajera, vendo veinticinco toneladas, sacadas en octubre. Timoteo López. Rivas de Campos.

TERNERO se vende. Tomás Rodríguez. Ampudia.

CHOPOS se venden 200. En Villamuera de la Cueza. Mariano Acero.

VENDO yegua de vientre y potro de año o los cambio por ganado de trabajo. Jesús Acero. Villamuera.

SE NECESITA sirvienta. Informes, en esta Administración.

REPUESTOS «Titán», para arados y toda clase de maquinaria agrícola. Almacenes Feliciano Ortega. Palencia.

SE VENDEN injertos, barbados y árboles frutales. Eduardo Dato, 23. Francisca Gurpegui

HORTELANO entendido en cultivo remolacha, patatas, alfalfa, jardinería, se desea para finca, a 20 kilómetros capital. Informes señor Mateos. Mayor Principal, 28, segundo, izquierda. Palencia.

SE VENDE partida madera de olmo, cortada en rollos y en pie a 20 kilómetros capital. Informes, señor Mateos. Mayor Principal, 28, segundo izquierda, Palencia.

CONDUCTOR, buenos informes, se necesita, provisional. Plazuela del Puente, 2.

PARA VIÑEDO, se necesita obrero fijo, para vivir en la finca, sabiendo a la perfección todas las labores, inclusо injertar. Informará, Santiago Villamediana. Doctor Cajal, número 2, tercer piso. Palencia.

SE CEDEN escombros, ayudando a cargar. Casas 6, 8 y 10, calle Burgos.

VENDO once ovejas jóvenes y cinco corderas. Antonio Plaza. Husillos. Astudillo.

UN BUEN regalo de Reyes: Una máquina de coser y bordar, «Sigma». Representante, Melchor Santoyo. Astudillo.

TRASPASO bar, próximo calle Mayor. Informes: Donato Herrán. Mayor, 179. Barbería.

COLEGIO de Primera Enseñanza, se traspasa, por no poder atenderlo. Informes: Lorenzo, Sastrería Poza.

VENDO corte alfalfa hasta octubre 1947 y producción árboles frutales, dos kilómetros ciudad. Informes: Farmacia Herrero. Palencia.

¿QUIEREN comprar muebles baratos? Vayan a Torrelavega y pregunten por «La Amuebladora». A todo comprador que lleve este anuncio, se le hará rebaja en el precio.

VACANTE la plaza de Sacristán-organista, de Peñafiel. Las solicitudes dirigidas al señor Vicario Regente, hasta el día 3.

VENDO carrocería de turismo, siete plazas, completa de todo y en estado estupendo. Diferencial de Citroen B-14, completa. Diferencial Fiat 520, completa. Palieres de Chevrolet, 4 cilindros (turismo). Palieres de Citroen B-14. G. Rodero. Taller mecánico. Carrión de los Condes.

SE VENDEN siete burros sementales de dos y tres años, con buenas alzadas, de raza catalanes y dos caballos de dos y tres años. Tratar, Cipriano González. Villota de Ebro, por Valderredible (Santander).

CABALLO cuatro años, cuatro dedos, a toda prueba, se vende. Enrique Medina. San Mamés de Campos.

FIRMA fabricante maquinaria vinícola y oleícola, desea representante para esta provincia, con referencias. Apartado, 2. Logroño.

RECEPTORES «Estela», amplificadores «Estela», tocadiscos «Estela», materiales para aficionados, muebles para radios. «Estela». Envíos a provincias Radio «Estela». Malasaña, 7 Madrid.

PELETERIA Germana. Gran surtido abrigos Moutón-Doré. Modelos exclusivos. Precios económicos. Bola, 13. Madrid

VENDO 7 cabras de uno y dos partos, 3 paridas y 4 próximas parir. Teodosio Merino. Monte de la Torre.

SE VENDEN 60 chopos en Cisneros. Santiago Gómez.

VENTA de dos tabladas hoja de remolacha. Huertas del Pombo. Mauro Marcos.

CON ESTA fecha, procedente de la montaña, desembarco y pongo a la venta, un vagón de novillas del primero y segundo parto. Manuel Ortiz. Allende el Río.

VENDO vaca holandesa abocada a parir. Dirigirse Benjamín Carpintero. Herrera Pisuerga.

VENDO cuatro toneladas remolacha forrajera. Dirigirse Justo Andrés. Herrera Pisuerga.

CASA particular, baño, admitiría persona honorable, manutención su cuenta o pensión completa. Antigua Florida, 2, segundo.

VENTA diez mil kilos alfalfa; vigas, machones, carpontes en diferentes largos y gruesos. Capillas. Abel Zuazo.

SE VENDE alfalfa en rama, clase superior. Informes: Fonda La Castellana. Barrio y Mier, números 8 y 10. Palencia.

SE VENDEN dos mulas media edad, dos carros y todos los aperos de horticultura. Camino de San Román. Vda. de Isidoro Doncel.

COMPRO máquina de escribir en buen estado. Félix del Paso. Garage Central.

VENDO par mulas quincenas. Cardeñosa. Esteban Martínez.

MAQUINA tostadora de cacahuet, se vende. Calle Barrantes, 10. Palencia.

VENDO 4.000 kilos cebolla horcal. Tratar en Husillos. Ireneo Aguado.

VENDO 40 borras y sobreborras, cubiertas y 30 corderas; macho, nueve años, 5 dedos. Maurino Prieto. Santillana de Campos.

TRASPASO industria. Informes esta Administración.

SE VENDEN cabra próxima a parir y perro pastor. Jacinto R. Rodríguez. Valle de Cerrato.

SE VENDEN 100 ovejas, 80 abocadas a parir. Tratar, Hijos de Braulio Marcilla. Villorquite de Herrera.

SE VENDE un caballo labrador, alzada 10 dedos, edad 4 años, a toda prueba. En Marcilla de Campos. Constancio Pérez.

SE VENDE partida mimbres. En Palacios del Alcor. Evaristo Santos.

ARRIENDO cuadra con pajar. General Mola, 159.

M.C.D.2022

Chile y los acuerdos de la ONU sobre España

Varios miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara censuran la posición de su Gobierno

Se ha vulnerado la línea de política exterior chilena

Santiago de Chile, 30.—El diputado conservador, señor Hernández, el radical demócrata señor Ruiz Solar, ex subsecretario de Relaciones Exteriores y el liberal señor Marín, se pronunciaron en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Diputados, contra la actitud seguida por Chile en la ONU, respecto a España.

Los diputados citados opinaron que en esta actuación, se había vulnerado la línea de política exterior chilena.

El diputado liberal, señor Marín, manifestó además, que ese era el pensamiento del partido liberal chileno, respecto a esta cuestión.—Efe.

MISA DEL «GALLO» EN LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN LIMA

Lima, 29.—En la embajada de España en esta capital se ha celebrado una Misa del Gallo, a la que asistieron el ministro de Asuntos Exteriores, el de Gobernación e ilustres personalidades limeñas.—Efe.

FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ
GARGANTA, NARIZ Y OIDOS
Mayor Pral., 28
suspende su consulta hasta nuevo aviso

Se fija la prima que regirá en el Seguro de Enfermedad en 1947 y 1948

El 6'25 por ciento de las rentas de trabajo de los asegurados

Se implantarán nuevos servicios y especialidades

Madrid, 29. — El "Boletín Oficial del Estado publica hoy un decreto del Ministerio de Trabajo por el que se fija la prima que ha de regir en el Seguro de Enfermedad en los años 1947 y 1948.

Según el artículo primero de dicho decreto, "en primero de enero de 1947 se declaran implantadas, con carácter preceptivo, en todo el territorio nacional, las prestaciones de Cirugía General y Hospitalización Quirúrgica, Oftalmología, Otorrinolaringología y Radiología como medio de diagnóstico; Laboratorio y Análisis Clínicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, previstos en el artículo 34 del reglamento de 11 de noviembre de 1943 y servicio de practicantes.

En primero de enero de 1948 se implantarán igualmente, con carácter preceptivo, el resto de las prestaciones y servicios previstos en el citado reglamento, excepto el Servicio de Hospitalización Médica, que se acondicionará al plan de Instalaciones Nacionales del Seguro".

El artículo segundo, dice: "A partir de la fecha señalada en el primer párrafo del artículo anterior, la prima del Seguro Obligatorio de Enfermedad se fija, con carácter revisable, en el seis veinticinco por ciento de las rentas de trabajo de los asegurados, en vez del cinco cero trece por ciento que actualmente está señalada y cuyo sistema de recaudación se efectuará como actualmente se viene realizando. La prima de seis veinticinco será aumentada en un cero diez por ciento de las rentas, que se entregará por las entidades colaboradoras a la Caja Nacional del Seguro, para la amortización del capital que se invierta por el Instituto Nacional de Previsión en el desarrollo del plan nacional de Instalaciones Sanitarias.

El primero de marzo de 1948 la prima se fijará, asimismo, con carácter revisable, en el siete sesenta y cinco por ciento de dichas rentas. Esta prima, señalada para el año 1948, sufrirá un incremento del cero veinticinco de las rentas, destinado a la amortización de las inversiones que el Instituto Nacional de Previsión dedique al plan nacional de Instalaciones Sanitarias y que será entregado por las entidades colaboradoras a la Caja Nacional del citado Seguro.

El artículo tercero, dice: "De las nuevas primas establecidas en esta disposición se detraerá el dos cuarenta y cinco mil trescientas "setenta y dos cienmilésimas por ciento, que será entregado por las entidades colaboradoras a la Caja Nacional en la misma forma que actualmente lo vienen haciendo, para sostenimiento de Servicios Sanitarios del Seguro".

El decreto de referencia consta, en total de diez artículos y dos disposiciones finales, así como una disposición transitoria.

También publica el "Boletín Oficial del Estado" una orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se resuelve el Concurso Nacional de Música de 1946.

En virtud de dicha orden, se acuerda rebajar a dos mil pesetas el premio ofrecido y adjudicar esta cantidad a don Félix Antonio en concepto de adquisición de la obra de que es autor y que figura con el número uno, y otorgar el accésit anunciado de dos mil pesetas a don Javier de Montsalvatge por la suya reseñada con el número dos.—Cifra.

ABASTECIMIENTOS

LAS HOJAS DE LA CARNE. — Se recuerda al público en general, que mañana, último día del año, caduca el plazo para retirar de las tiendas de ultramarinos de esta capital, las Hojas Suplementarias para racionamiento de carne, las cuales deberán presentarse seguidamente en las carnicerías elegidas para el suministro, para su sellado e inscripción en el Padrón de Clientes que todos los tablajeros han de formar.

Palencia, 30 de diciembre de 1946
El Gobernador civil. FRANCISCO ABELLA MARTIN.

SANTIAGO MORO
MEDICO- PUERICULTOR
(De la Casa Salud Valdecilla)
ESPECIALISTA EN NIÑOS
RAYOS X
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6
Mayor Pral. 110, 2.º-Telf., 451

PUBLICITAS
¡DETALLISTA!

PIMIENTO
PICANTE
PIMIENTO
DULCE
PIMIENTO
OCAL
CALIDADES Y PRECIOS
ALMACENES DE
HIJOS DE ALEJANDRO ORTEGA
APARTADO · 54 ·

Un crimen en el expreso Cartagena-Madrid

Alcázar de San Juan, 29. — Esta mañana, al tratar de adicionar al correo expreso de Cartagena-Madrid, un coche de primera clase que estaba estacionado en la vía, fué encontrado en éste el cuerpo de un hombre pulcramente vestido y en estado preagónico. Presentaba un golpe en la cabeza a consecuencia del cual falleció a los pocos momentos de ser hallado. Parece que se trata de un crimen cuyo móvil sea el robo.

No se han encontrado documentos que puedan identificar a la víctima. Era un hombre robusto, de unos 50 años. Llevaba un reloj de pulsera.—Cifra.

HORNOS Y MAQUINARIA
DE PANADERIA
Ysidro Jover
C. VILLAMEDIANA
TELEFONO 1389
LOGROÑO

Teatro Principal
Presenta el miércoles, 1 de enero
El grandioso espectáculo lírico
Rapsodia española
con
PACITA TOMAS
la gran bailarina española
AYO
Extraordinaria bailarina sueca, de las Operas Europeas
ANA ESMERALDA - CARMEN SEVILLA - CHARITO LEON-CARMEN VIVO - ALBERTO GRANDE - RAFAEL GRANADA-PABLO RIVAS - ALEJANDRO MONRES - ENRIQUE MORENO
y el
Gran cuerpo de baile
19 FANTASTICOS CUADROS
con música de los gloriosos maestros BRETON, CHUECA, VALVERDE, FALLA, ALBENIZ, GRANADOS, BARRIOS, ARIJITA, LEOZ, GURIDI, BARBIERI, TURINA, GOMBAU, etc., etc.
Títulos de los cuadros
CANTO A LEVANTE, de Penella; TRIANA, de Albéniz; BOLERO CLASICO, de Barbieri; NIÑA CARACOLA, de Castellanos; MARI PEPAS DE MADRID, de Chueca y Bretón; AMANECER EN CORDOBA, de Arijita; ZAPATEADO DE MARIA CRISTINA, popular; AMOR GITANO EN CASTRO MONTE, de Barrios; GOYESCAS, de Pericet-Hurtado; PALOMA Y EL FAVORITO DE LA CORTE DEL REY SOL, de Heyden; NOCHE DE SAN JUAN, de Leoz; PETENERAS, de Pericet-Hurtado; FANDANGO DE HUELVA, de Pericet-Hurtado y Romero; UNA DANESA EN GRANADA, de Granados; SACRO MONTE, de Turina; BODA DE RUMBO, de Guridi; PATIO MORO, de Kola-Castellanos
EL MESON DE BRETON
Soberbio espectáculo lleno de dinamismo, color y alegría - Lujosos vestuarios de trajes regionales españoles realizados por Madame Luise; De Paquín, de París, y Encarnación, de Madrid
Decorados fantásticos sobre bocetos de Vázquez Díaz, Vaquero, Mosquera, Aguiar, Stoz y Morales
EL ESPECTACULO MAS SENSACIONAL Y ARTISTICO

Sesión Plenaria de las Cortes

IMPORTANTE DISCURSO DEL SR. FERNANDEZ CUESTA

(Viene de primera plana)

cerse no sólo en utilidad del propietario, sino en orden al bienestar general. Y estas limitaciones son diferentes según el objeto sobre el que la propiedad de una casa que la propiedad de un mueble, y tanto mayores es cuanto mayores sean las necesidades sociales que con ella se atienda.

La vivienda es una necesidad social, no afecta a unos o a otros, sino a todos y por consiguiente los problemas que de ella se derivan tienen tal repercusión económica, política, moral, que transcienden al orden púmica o jurídicamente débil, reconosean más necesarias que en ningún otro caso.

Por otra parte, el derecho de contratación se halla también impregnado de un sentido social que limita la clásica autonomía de la voluntad y tiende a garantizar a aquella de las dos partes contratantes económica o jurídicamente débil, reconociéndole unas acciones revisorias o reparadoras del daño causado por la ficción de una libertad o igualdad contractual tan solo aparentes. El contrato en la concepción individualista del derecho es exclusivamente una relación de uno a otro, entre individualidades absolutamente abstractas, deshumanizadas, sin tener en cuenta sus personalidades concretas, sus necesidades distintas, el medio social en que cada uno se desenvuelve; es pues, necesario, someter al contrato a la llamada justicia social no sólo en el ámbito de las relaciones laborales sino en todas las demás.

Y en relación arrendaticia urbana ¿quién está hoy en día en condiciones de inferioridad? El inquilino nuevo y el propietario antiguo. Aquel porque ante la escasez de viviendas se ve obligado a aceptar las condiciones que se le impongan so pena de no encontrar ninguna; éste porque tiene que sufrir las consecuencias de contratos hechos hace muchos años y pactados sobre supuestos totalmente diferentes a los actuales.

Piénsese lo que ocurriría, salvo en caso de rara excepción si se volviese a un régimen de libertad. Despidos, lanzamientos, desahucios, egoísmos estimulados por la codicia y el juego absoluto de la oferta y de la demanda desatando todas sus fuerzas materiales y económicas para imponer condiciones leoninas, con olvido del dolor ajeno y de la realidad social. No queremos vejar ni atropellar la propiedad. ¿Cómo lo vamos a querer cuando en el dintel de nuestra doctrina económica hemos gravado que es proyección y reflejo de la persona humana? Pero tampoco queremos que esa propiedad se convierta en instrumento de dominación, en piedra de escándalo y lo puede ser no intrínsecamente, sino por su empleo pecaminoso, por la forma en que se utiliza, por las circunstancias que la rodean, que nosotros distinguimos entre la propiedad especulativa y consustancial con la persona humana, aquella que puede ser instrumento de dominación y esta otra dirigida a la satisfacción de las necesidades humanas. Y en este último sentido, como medio para la realización de los fines inviduales, familiares y sociales está reconocida en el Fuero del Trabajo y en el Fuero de los Españoles.

Veamos ahora cómo el proyecto que se representa, ha tenido en cuenta estas consideraciones que acabo de exponer y cómo se ha inspirado cuando necesariamente había de tropezar con la contradición de intereses, en la protección del más débil y sobre todo en razones de equidad y moralidad pública.

La ley que se presenta y que el ministro de Justicia queda autorizado a articular en un plazo de noventa días, a partir de su promulgación, se extiende a los contratos sobre viviendas con o sin muebles y a los locales de negocio, y deja fuera de su ámbito a los arrendamientos limitados a temporadas veraniegas o a cualquier otra y a las fincas rústicas. Declara irrenunciables, por razón de orden público, los beneficios que se otorgan a los arrendatarios de viviendas, dejando a los que lo son de locales de negocios y a los arrendadores en general, en libertad para aceptar o no esos beneficios. Permite el subarriendo total o parcial, pero exige que sea siempre con mobiliario adecuado y suficiente, consentimiento escrito del propietario y que el precio, en el que aquél podrá tener una parte, no exceda, como regla general, del doble de la renta del alquiler en el total. A más de otras precauciones encaminadas a evitar que la necesidad transitoria, la imposibilidad de adquirir el mobiliario para ella, o la ayuda material que a íntimas economías domésticas, proporciona el subarriendo, pueda dar lugar a especulaciones del inquilino, en perjuicio del propietario.

La cesión de viviendas, ya sea a título oneroso o gratuito, está prohibida, pero, en cambio, permite el traspaso de locales de negocio. Actualmente, por virtud del decreto de 21 de enero de 1936, no se puede verificar este traspaso sin permiso del dueño del inmueble, salvo si se trata de negocios adquiridos, porque se supone hecho un desembolso para ello. La ley suprime la necesidad de esa autorización. ¿Y por qué esa diferencia de criterio respecto a la situación anterior? Sencillamente, porque al igual que en la mayoría de las legislaciones extranjeras se reconoce que merced al trabajo, honradez, al prestigio y a la vida del comerciante o industrial, nace un patrimonio, un acervo, un fondo de comercio, independiente de las mercancías, de las instalaciones, de los enseres, formado por esa serie de valores incorpóreos e independiente también de la situación de la finca y que revalorizan ésta.

Cierto es que se puede objetar, que precisamente el emplazamiento del inmueble, es el que contribuye en parte a la fama del negocio. Por eso el proyecto ha entendido que ambos actores son de tener en cuenta y que tienen su valor y ha de reconocerles una protección jurídica y económica. El propietario tiene el derecho de tanteo y de retracto, o un tanto por ciento de la cantidad que haya recibido por el traspaso el comerciante o industrial, que no podrá ser inferior al diez, más el derecho a aumentar en cada traspaso otro diez por ciento el importe del alquiler, cuando se trate de arrendamientos o la sazón ya existentes, porque en los que se hagan en lo sucesivo, podrá exigir para firmar el contrato al futuro arrendatario, que se obligue a pagarle por el traspaso la participación que le exija. Pero más aún si se traspasa no sólo el local, sino también las mercancías o enseres, el arrendatario tendrá que determinar separadamente la cantidad que por cada concepto recibe, a fin de garantizar al propietario contra posibles engaños, porque si se señala una cantidad pequeña por el traspaso del local y recarga, en cambio el de las mercancías, el dueño por poca cantidad podrá tantear o retraer aquél, y si al contrario, su participación en el traspaso será mayor.

(Continúa el discurso)

PIO XII Y ESPAÑA

Bendice al Jefe del Estado, al Gobierno y al pueblo hispano

Ciudad del Vaticano. -- Se ha celebrado solemnemente la fiesta de Navidad en el Vaticano.

Su Santidad otorgó con esta ocasión una bendición episcopal al Jefe del Estado, al Gobierno y al pueblo de España. -- Efe.

Importante discurso del Procurador don Roberto Reyes Morales

(Viene de primera plana)

que exige la ley a los inquilinos de viviendas y a arrendatarios de locales de negocio de fincas anteriores al 18 de julio de 1936, en determinadas obras de conservación de la finca que taxativamente se señalan, y que en ningún caso podrán representar una carga excesiva para el inquilino, cree que esta participación es necesaria, no sólo porque tales obras constituyen el verdadero problema que tienen planteado los propietarios de fincas de antigua edificación, sino también porque así se conseguirá que estas fincas se reparen y no se conviertan, como está sucediendo en la actualidad, en verdaderas cochiqueras.

Respecto a las causas de resolución del contrato dice que nada nuevo establece la ley, manteniendo el «statu quo» actual sobre excepción del pago de alquileres en beneficio del productor en paro, aunque esto así, se asimilan a la renta y por consiguiente, dan lugar al desahucio por falta de pago, las cantidades que corresponden al inquilino y arrendatario pagar por exceso de contribución de coste en los servicios y suministros y de participaciones en las obras de conservacion en la finca.

Al tratar de la base relativa al procedimiento, afirma que es sólo aparentemente complicada, puesto que en definitiva, conocerán los jueces municipales o comarcales de todos los litigios, salvo que estos se refieran a vivienda ocupada por inquilino que ejerza en ella profesión, o de un local de negocio, cuyo conocimiento, excepción hecha del caso de desahucio por falta de pago, se atribuye a los jueces de Primera Instancia, conforme también a lo ordenado en la creciente ley de Justicia Municipal. Asimismo conocerán estos jueces de los litigios que se susciten con ocasión de los derechos de tanto y de retracto que se reconocen el beneficio de los arrendatarios o inquilinos y del arrendador de local de negocio. Se refiere, ampliamente al recurso que se establece ante el Tribunal Supremo, que explica en la necesidad de obtener una jurisprudencia uniforme en materia de arrendamientos urbanos.

En la base adicional añade, se excluyen de la ley los arriendos de locales con industrias en funcionamiento, sin más excepción que la referida a la de la clase de espectáculos, donde el criterio es el mismo que el vigente en la actualidad; pero como aquí no existe patrimonio mercantil —dice— no hay derecho de traspaso y se limita el del arrendamiento a la indemnización del abono de una anualidad de renta, cuando el propietario desee o necesite la industria para explotarla él, lo que puede lograr sin todos los requisitos exigidos cuando se trata de arrendamiento de locales de negocio.

En este caso, añade, y en otro que también se refiere la base adicional, se autoriza la revisión de renta, tratando por último, de la base transitoria, dice que se acoplan a la ley aquellos contratos comprendidos en la misma que nacieron y tomaron desarrollo al amparo de leyes anteriores, sentándose el principio de retroactividad, salvo las excepciones que expresamente se determinan en sus bases. Se prohibe la alteración del destino natural de servir de casa-habitación que viene produciéndose frecuentemente sobre locales construídos para ser usados como viviendas.

Al razonar las medidas, dice que se autoriza al Gobierno a imponer si lo aconsejan las circunstancias del caso, referidas a alquiler obligatorio de las viviendas deshabitadas y al desahucio por necesidad social, de las solo teóricamente ocupadas Dice sólo son autorizaciones al Gobierno y que tienen antecedente inmediato en el auto, acordado en 1792 por el rey Carlos IV, donde se prohibía tener sin uso y cerradas las casas, imponiéndose su alquiler obligatorio; y a las personas que saliesen de la Corte con destino por largo tiempo, se les obligaba a no retener sus habitaciones, prohibiéndose asimismo ocupar y tener dos habitaciones, como no fuere en tiendas y necesarias a oficio y comercio de los vecinos e insistiendo sobre estas medidas.

Termina pidiendo a las Cortes la aprobación del dictamen que, se inspira—dice—en la equidad y en la justicia social «que predica, hace y manda hacer Francisco Franco».

Rusia quiere llevar de nuevo la voz cantante en el desarme

Pide que el proyecto esté redactado antes de 3 meses

Lake Success, 28.—La nueva moción rusa sobre el problema del desarme es interpretada en los círculos informados como una nueva tentativa rusa de tomar la iniciativa en esta cuestión.

Se recuerda que fué el ministro de Asuntos Exteriores ruso el que inició en la asamblea general las conversaciones sobre el desarme y se cree que en esta nueva etapa del problema, después de las discusiones de la asamblea, los rusos quieren llevar de nuevo la voz cantante.—Efe.

EL PROYECTO COMPLETO DE DESARME

Lake Succes, 28.—La unión soviética ha propuesto que el proyecto completo de desarme incluyendo los detalles sobre el control internacional de la bomba atómica y otras armas sea redactado en un término de tres meses.

En una carta dirigida al secretario general de la ONU el representante ruso en el Consejo, Gromyko, ha sometido a la consideración del Consejo para su próxima reunión esta propuesta, que comprende la creación inmediata de una comisión especial cuyo papel consistirá en completar las medidas de desarme adoptadas por la asamblea general y en someter al Consejo de Seguridad un programa de desarme en concordancia con el plan aprobado por la asamblea y esto en un plazo de uno a dos meses y en todo caso sin pasar de los tres.—Efe.

Para ocultar la culpabilidad de Yugoeslavia

Retiran al interior los centros de abastecimientos de los guerrilleros griegos

Atenas, 28.—Según las noticias que se reciben de Salónica, en los centros yugoeslavos de abastecimiento y reagrupación de los guerrilleros griegos que llevaban funcionando desde hace cuatro meses la proximidad de la frontera helénica han sido retirados más al interior del país por las autoridades de Tito, con objeto de ocultar a la comisión de la ONU que en breve llegará a los Balcanes a investigar sobre la ayuda extranjera a los «partidarios» griegos la complicidad de Yugoeslavia.—Efe.

U. ROMAN BAQUERIN
ESPECIALISTA DEL ESTOMAGO INTESTINOS E HIGADO. RAYOS X
Consulta en Palencia:
Mayor Pral., 28, principal, izquierda

EL SEÑOR

Don Fortunato de Juana Puertas

CAPITAN RETIRADO DE LA GUARDIA CIVIL

FALLECIO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1946

A LOS 76 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

(Q. E. P. D.)

Su apenada esposa doña María Cruz Villazán; hijos Pilar, Julia, Teófilo, Esther y María-Angeles; hijos políticos don David de la Torre y doña Justa de la Cal; nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia,

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Nota de la embajada de Estados Unidos

El "certificado militar de pago"

Madrid.—La embajada de los Estados Unidos ha informado al Ministerio de Asuntos Exteriores de que las fuerzas armadas de los Estados Unidos han acordado como un medio de cambio, un instrumento conocido por «certificado militar de pago» para uso de los destacamentos del Ejército en el Extranjero.

Aunque la embajada no da noticias de que puedan llegar a circular autorizadamente en España, los departamentos de Guerra y del Tesoro de los Estados Unidos desean evitar que se presente el caso de tener que denegar el canjeo de estas certificaciones a tenedores no autorizados para poseerles.

«Las fuerzas armadas de los Estados Unidos—dice la embajada—sólo están autorizadas para aceptar certificados militares de pago de su propio personal de un número limitado de civiles pertenecientes a los destacamentos militares de los Estados Unidos que han sido especialmente autorizados por las autoridades militares de los Estados Unidos.

Los certificados militares de pago no serán aceptados o canjeados si proceden de otro tenedor, en ninguna circunstancia por ninguna agencia oficial del Gobierno de los Estados Unidos».

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38

A fin de interesarle algunos datos sobre su situación Militar se personará en este Centro con la máxima urgencia, el soldado del reemplazo de 1938 ANTERO DEL CAMPO VEGA o en su defecto alguno de sus familiares.

Imposición de la Medalla del Trabajo al Médico de Venta de Baños don Teodoro Aguirre

Presidió el Excelentísimo Señor Gobernador Civil

Bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil, don Francisco Abella y con asistencia del presidente del Colegio de Médicos y otras representaciones provinciales, se celebró el domingo en Venta de Baños el solemne acto de la entrega de la Medalla del Mérito al Trabajo al culto e infatigable médico de dicha localidad, don Teodoro Aguirre de la Parra, que durante 46 años ha ejercido su benemérita profesión en dicho Municipio y otros pueblos del Valle de Cerrato.

Pronunciaron discursos el alcalde de Venta de Baños, el delegado comarcal sindical, el homenajeado y el Gobernador civil.

Del acto, que resultó brillantísimo, publicaremos en nuestra próxima edición una amplia reseña de nuestro enviado especial, señor Garrachón Bengoa. La falta de espacio, nos obliga a retirarla del presente número.

AZOR
COÑAC
TRES CEROS

OSBORNE

Los trajes más elegantes,
las camisas de postín,
gabardinas y corbatas,
si quiere que sean buenas,
cómprelas donde MARTIN.
Mayor, 86. — PALENCIA

LICORES
ALTAMS

M.C.D.2022